**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2024**

A las trece horas con diez minutos del 29 de febrero de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **segunda sesión ordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

**Orden del día**

1. Lectura de correspondencia.
2. Seguimiento de asuntos del Consejo General.
3. Aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de la octava ordinaria y vigésima sexta sesión extraordinaria del Consejo General, celebradas el 21 y 29 de diciembre de 2023, respectivamente.
4. Trigésimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del otrora partido político local “Somos”.
5. Informe que rinde la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a los integrantes del Consejo General, mediante el cual comunica las propuestas de los consejos distritales electorales, respecto de la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al mes de febrero de 2024.
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, respecto de las resoluciones que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
8. Cuarto informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las encuestas publicadas en medios impresos y digitales.
9. Informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre la determinación de los procedimientos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular de diputaciones y munícipes, comunicada por los partidos políticos nacionales y locales.
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se modifica la base Sexta de la convocatoria para la selección y designación de personas consejeras electorales distritales y municipales, para integrar los consejos municipales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el registro de candidaturas a la gubernatura del estado de Jalisco, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano y las coaliciones “Fuerza y Corazón por Jalisco” y “Sigamos Haciendo Historia”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el “Protocolo para la detección, recolección, intercambio y entrega de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, entre el INE y el IEPCJ, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban los domicilios sedes de los consejos municipales electorales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se instruye a la instancia interna, y unidades responsables de coordinar la implementación y operación del sistema, insertar las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral al prototipo navegable de publicación de datos que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas Y Candidatos, Conóceles” para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud del partido político Morena, respecto de la ampliación del periodo de registro de candidaturas de munícipes del estado de Jalisco en el Sistema Integral de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.
17. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-011/2024, promovido por el partido político Morena.
18. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-012/2024, promovido por el partido político Morena.
19. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-013/2024, promovido por el partido político Movimiento Ciudadano.
20. Asuntos generales.

**Desarrollo de la sesión**

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Hola a todas y todos, muy buenas tardes consejeras y consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos; siendo las trece horas con diez minutos de este día 29 de febrero de 2024, iniciamos la sesión ordinaria, a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de los representantes de los partidos políticos, se encuentran con nosotros el representante del Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar; José Librado García Magaña**, por parte del Partido de la Revolución Democrática; por parte del Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González;** por parte del partido Movimiento Ciudadano, **Oscar Amézquita González;** por parte del partido político Morena, **Víctor Antonio Ibarra Flores;** por parte del partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez;** por parte del partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum, para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, señor secretario.

En consecuencia, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Así mismo, consejeras, consejeros, hago de su conocimiento que se presentaron diversos escritos en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, mediante los cuales se acredita como representante partidista, ante este órgano colegiado, por parte del partido político Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores, quien se encuentra presente en esta sesión, y no ha rendido la protesta de ley.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, les voy a solicitar nos pongamos de pie, para tomar la protesta debida.

Ciudadano Víctor Antonio Ibarra Flores, representante propietario del partido político Morena.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, y las leyes que de ellas emanen, en especial del Código Electoral del Estado Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación y de nuestro estado?

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores:** ¡Sí, protesto!

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Y si no lo hiciere, que el Nación y el estado se lo demanden. Muchas gracias y bienvenido.

Continúe con la sesión secretario, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejerapresidenta.

Doy cuenta a esta mesa, que ingresó en la sesión el representante suplente **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**.

Así mismo, le comento que está en la sesión también, **José Librado García Magaña**, quien tampoco ha rendido protesta de ley y procede su protesta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Otra vez, les solicito atentamente, nos pongamos de pie consejeras, consejeros, señoras y señores representantes, para tomar la debida protesta de ley.

Ciudadano José Librado García Magaña, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral del Estado Jalisco, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación y del estado?

**Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña:** ¡Sí, protesto!

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Y si no lo hiciere, que así la Nación y el estado se lo demanden. Muchas gracias y también sea usted muy bienvenido, señor representante.

**Representante del Partido de la Revolución Democrática, José Librado García Magaña:** Muchas gracias, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Secretario, continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración, de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto del orden del día, para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día. ¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a éste?,

No advierto, que nadie quiera tomar la palabra, por lo tanto, señor secretario, le solicito por favor, consulte en votación económica, si se aprueba el orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales les consulto, si es de aprobarse el proyecto del orden del día, en los términos propuestos, los que estén de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, consejera presidenta.

Antes de continuar, y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos relacionado con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados, puntos de acuerdo y resolutivos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo General.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a esta dispensa?

De no ser así, señor secretario le solicito por favor, consulte también en votación económica, si se aprueba la dispensa.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales les consulto, si se aprueba la solicitud en los términos planteados, los que estén con la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Presidenta, el siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura de la correspondencia.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Toda vez que esta fue información que fue oportuna y debidamente circulada a las y los integrantes de este Consejo, y si no hubiese alguna consideración en torno a esta correspondencia.

Que no advierto, por ahí ni en la virtualidad tampoco. Señor secretario le solicito, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día, corresponde al seguimiento de asuntos del Consejo General.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** De igual manera, señora y señores consejeros y representantes, se trata de una información que fue también debida y oportunamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General, propias de las sesiones ordinarias que realizamos en este Pleno.

Por lo que de no haber ningún planteamiento o interés de intervenir en torno a esto. Le solicito por favor, continúe con la sesión, secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto presidenta, el siguiente asunto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de actas de la octava ordinaria y vigésima sexta sesión extraordinaria del Consejo General, celebradas el 21 y 29 de diciembre de 2023, respectivamente.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración las actas mencionadas, para su aprobación.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Nadie desea tomar la palabra, por lo tanto, señor secretario, nuevamente le solicito por favor, consulte en votación económica, si se aprueban las actas que ha mencionado.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse los proyectos de actas, los que estén con la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueban las actas, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al Trigésimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del otrora partido político local “Somos”.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, nuevamente se trata de información que ha sido previa y oportunamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General.

Por lo cual, de no haber interés en plantear algún asunto o consideración en torno a esta información. Que no advierto, le solicito señor secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al *informe que rinde la consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a los integrantes del Consejo General, mediante el cual comunica las propuestas de los Consejos Distritales Electorales, respecto de la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024*.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchísimas gracias, señor secretario.

Una vez más, se trata de información que fue previa y oportunamente circulada a los integrantes de este Consejo General, por lo que, de no haber alguna consideración en torno a esta información, que no advierto. Por ahí en la virtualidad, tampoco.

Le solicito señor secretario. Sí hay, tiene la palabra la consejera Zoad Jeanine García González, adelante consejera.

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González**: Gracias presidenta.

Buenos días a todas las personas aquí presentes, y a quienes siguen la transmisión a través de las redes sociales.

En cuanto a los informes que nos presenta presidenta, se está determinando los escenarios extremos, para en caso de recuento parcial amplio y de recuento total, y se está estableciendo el número de grupos de trabajo, puntos de recuento con base en, supongo la estimación está determinada por el Instituto Nacional Electoral a la fecha; no obstante, no contiene ninguna fuente que nos diga de dónde se obtuvo dicha información y me parece que es relevante.

Incluso mencionar, que es una proyección con base en el corte del padrón electoral, no es un dato que esté ya firme, no hay al momento aprobación del número de casillas a instalarse, por lo que, considero que si es importante que se haga esa referencia en los informes.

Entiendo pues, que estos son presentados por las presidencias de la propia Comisión, pero incluso, se presentaron ya en los consejos distritales, es importante que cuenten con un alcance a esta información, donde se establezca la fuente.

Hasta aquí mi participación, gracias.

Si tengo un dato, digo, otro comentario que hacer.

Respecto del distrito 1, como en su momento me pronuncié en contra de la instalación en ese domicilio especifico, resulta insuficiente el espacio para llevar a cabo los trabajos, tanto de recuento parcial, como en el supuesto de recuento total, y tan es así, que se está estableciendo que sea en las calles aledañas a la propia sede distrital, lo cual, sí lo permite la propia normativa, pero creo que no es lo ideal, máxime que en un municipio como Tequila un domingo, a una cuadra de la plaza, eso está muy concurrido por personas turistas, y eso puede generar alguna complicación al momento del desarrollo de los propios, bueno esto sería el miércoles; sin embargo, sabemos que, en ese municipio, el turismo es constante, y puede generar alguna complicación, por ello precisamente, y otras razones, es que voté en contra de ese espacio. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: ¿Le puedo hacer, una moción consejera?

Sobre este segundo punto, ¿es un posicionamiento, hay una propuesta?

No, es nada más un posicionamiento en torno….

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González**: Bueno, si hay una propuesta, porque me parece que es importante que se instruya, que se identifique alguna sede alterna, que creo que nos puede dar mayor seguridad, respecto de las actividades relativas a los recuentos, ya sea en un parcial amplio o en un recuento total.

Entonces, creo que, si es importante que el propio Consejo Distrital se de a la tarea de buscar una sede alterna, con la que pueda disponer al estar en un supuesto de este calado. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en este punto del orden del día?

Que se trata de un informe, sobre los espacios que serán necesarios habilitar.

Nadie, dado que no es un proyecto de acuerdo propiamente tal, yo desde luego, acompaño que se incluya la fuente debida, y respecto del corte del padrón y de las casillas, por lo tanto; y respecto de la instrucción para que se identifique una sede alterna, pues también si nadie tiene una opinión en contrario, podremos incluirla.

No advierto que haya una opinión en contrario. Sí, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra consejera.

**Consejera Electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos. Más bien, no me quedó clara la propuesta, la idea es incorporar dentro del informe esta instrucción al Consejo Distrital, específicamente del distrito 1, para la búsqueda de una sede alterna, para el tema de los recuentos, es decir, solo confirmar, que la propuesta es que se incorpore este requerimiento al Consejo Distrital.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Si, muchas gracias consejera.

No, la propuesta no es incluirlo en este informe, porque pues esto es un informe, no es un proyecto de acuerdo, sino que internamente vamos a analizar esta posibilidad, y desde luego, comunicarnos con el distrito 1, para que pues se conduzca de esta manera.

**Consejera Electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** De acuerdo, muchísimas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más tiene alguna opinión o tema respecto de este punto del orden del día?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al *informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al mes de febrero de 2024*.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Nuevamente, por tratarse esta, de una sesión ordinaria, esta fue información debida y oportunamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General.

Por lo cual, consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz?

El secretario, para presentar.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Brevemente, presidenta.

Solamente decir que, en este informe se da cuenta que, en el periodo comprendido del 30 de enero al 27 de febrero del año en curso, se recibieron dos denuncias, las cuales se radicaron para tramitarse como Procedimiento Sancionador Especial en materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en razón de Género, con los números de expedientes PSE-VPG-007/2024 al PSE-VPG-008/2024.

Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

De no haber alguna otra intervención, en torno a este informe, que no veo, tampoco allá en la virtualidad, le solicito, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al *informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, respecto de las resoluciones que le competen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco*.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Gracias, señor secretario.

Una vez más se trata de información que fue oportuna y debidamente circulada a las y los integrantes de este Consejo General.

Por lo que, de no haber alguna consideración en torno a esta información, no advierto por allá en la virtualidad, aquí presencialmente tampoco. Sí, consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**: Gracias, buenas tardes, Silvia Bustos en la voz.

Nada más para avisar, comentar, que hice llegar observaciones de forma para homologar el llenado del cuadrito, porque parece que diversas personas fueron quienes se llevaron esta tarea y cada quien impuso su manera de requisitarlo, nada más que sea uniforme. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Le agradezco muchísimo, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por estas observaciones que serán atendidas, desde luego.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en torno a este informe?

Nadie.

Señor secretario, le solicito que continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a esta mesa, que ingresó a la sesión la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**.

Continuó con la sesión, el siguiente asunto del orden del día, corresponde al *cuarto informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre las encuestas publicadas en medios impresos y digitales*.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, se trata otra vez de un informe que fue debida y oportunamente circulado a las y los integrantes de este Consejo General, pero pregunto igualmente si ¿alguien tiene alguna consideración en torno a este informe?

Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias presidenta.

Lo mismo, observaciones de forma, y ajustar algunos hechos que parece que hay algunas impresioncitas de 23 x 25, 25 x 23 algo así, en la página dos, y nada más, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, también por su observación.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta por la presentación.

Si bien es un informe, encontré algunas situaciones que creo que pueden modificar, envié ya correcciones de forma a la Secretaría Ejecutiva, en control de cambios para facilitar ahí su impacto, entre ellas, se ha corregido el nombre de una casa encuestadora, y se ha añadido una fecha de una publicación omitida, eso en el tercer párrafo del punto segundo, titulado “encuestas publicadas y estudios recibidos”.

En la encuesta identificada con el punto número 6, estudio realizado por “Aragón Estudios de Opinión Sociodemográficos S. A. de C. V.”, página 39; al margen de lo ya expuesto, solicito que se haga una corrección, la que corresponda, sobre el estudio que ya referí, dado que en el título de la encuesta se hace referencia, entre paréntesis “que no está publicada”, sin embargo, en la tabla inmediata posterior, bajo la columna fecha de publicación, se indica que esta misma fue el 12 de febrero del 2024; entonces, aparentemente hay un discrepancia que pudiera generar confusión.

Entonces, solamente pediría que se aclare para que la información que se publique ya derivada de esta sesión quede correcta. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** A usted, muchas gracias consejera Zoad Jeanine García González, por sus observaciones, las cuales también serán, por supuesto, atendidas, sobre toda esta última que me parece de suma relevancia.

Como sabemos la autoridad electoral, solo tiene competencia para regular las encuestas que son publicadas, entonces, de ahí que sea muy pertinente la observación.

Yo si quisiera tomar la palabra unos minutos, para compartir con ustedes, una reflexión en torno al tema de la regulación de las encuestas electorales.

Sabemos, todas y todos, que las encuestas juegan un papel fundamental en los procesos electorales en México y en el mundo, pues definen estrategias políticas de partidos, de candidaturas, los proyectos y plataformas en algunos casos, incluso la propia estrategia de difusión y de comunicación política, incluso en algunos casos, también definen candidaturas de los propios partidos políticos.

La regulación en materia de encuestas electorales que realizamos las autoridades electorales consiste, esencialmente, en hacer público el estudio científico que respalda las encuestas que son publicadas.

En este sentido, la autoridad electoral hace un trabajo para transparentar la información relevante de las encuestas sobre preferencias electorales, para ofrecer a la sociedad los elementos, los insumos necesarios para que sea la propia sociedad la que pueda valorar la calidad, el rigor científico de las encuestas que son publicadas y, por lo tanto, pues estar, digamos, en condiciones de tener un voto mejor informado.

Aquí, quisiera reiterar que las autoridades electorales, pues no siendo expertos, ni especialistas en demoscopía, es que tenemos la función de transparentar la información que respalda las encuestas, pero nuestra función no consiste en calificar si una encuesta es buena y mala, si una encuesta es verdaderamente representativa, estadísticamente hablando, sino solamente, insisto, en trasparentar esta información.

Las autoridades no nos pronunciamos sobre si la muestra que reportan las encuestas es efectivamente una muestra representativa, sobre si la modalidad del levantamiento de la encuesta pues es la idónea, la que es aceptada en el gremio de las y los encuestadores, si estas encuestas son levantadas de manera presencial, cara a cara, si son levantadas a través de un robot por la vía telefónica, si son levantadas por medio de llamadas, y como no toda la gente es especialista en demoscopía electoral, es importante que las y los expertos, quienes se dedican la estudio de la opinión pública, académicos, académicas, investigadores, medios de comunicación, incluso las propias personas encuestadoras, las propias casas encuestadoras, en fin, las y los expertos en esta materia, sean quienes puedan analizar los elementos que la autoridad transparenta, estos estudios que respaldan la publicación de encuestas, y sean ellas y ellos quienes nos indiquen, quienes aporten a la sociedad elementos adicionales de análisis, sobre lo que están publicando estas encuestas, que nos indiquen, por ejemplo, qué significa que una encuesta reporte tazas de rechazo por sobre el ochenta por ciento.

En esta ocasión, por ejemplo, hay una encuesta que se está reportando que tiene una tasa de rechazo del noventa y seis por ciento.

¿Qué significa?, por ejemplo, insisto, que una encuesta sea levantada cara a cara, digamos, en contraposición con una que sea levantada por la vía telefónica.

¿Qué significa?, que una encuesta, pues no aporte el resultado bruto de su ejercicio estadístico, sino que pueda desarrollar o pueda tener ponderadores en su estimación, es decir, ¿qué nos dicen estos elementos?, que desde la autoridad se aportan para contribuir al voto informado.

Creo que esas explicaciones son las que merecen ser ofrecidas por parte de quienes son expertas y expertos en esta materia, para aportar verdaderamente a la discusión informada, en torno a los resultados que estas encuestas están ofreciendo.

Y, lo último que quisiera decir, que es algo muy conocido y es quizá una obviedad, es que las encuestas electorales como toda encuesta o todo estudio de opinión, es en realidad una fotografía de la percepción de un sector o de un grupo poblacional, que está estadísticamente representado en torno a una cuestión especifica y, en este caso, obviamente nos referimos a su preferencia de votación, pero se trata de una fotografía, es decir, de datos que obedecen a un momento en específico, en un contexto en particular en donde son levantadas.

Pero, además, sabemos que desde hace años, las encuestas han reportado distintas dificultades para lograr la precisión estadística, que pretenden o a la que aspiran y esto es por diversas razones que tienen que ver, desde el tema de la seguridad pública, hasta el propio desencanto de las personas que eventualmente son encuestadas, y rechazan a acceder a contestar una encuesta, o bien, no dicen, digamos, no expresan su verdadera opinión, por solo mencionar algunos de los elementos que afectan a la precisión de las encuestas.

Con todo esto, quiero decir que, el resultado que se publique sobre preferencias electorales debe tomarse con las reservas debidas y comprender que se trata, o más bien, pues sí que se trata de información, que de ninguna manera es capaz de predecir un resultado electoral.

Y, esto me parece que es fundamental decirlo, en las encuestas, desde luego, nos ofrecen una narrativa del estado de ánimo con que se vive en una población especifica, insisto, pero creo que es importante desde la autoridad electoral señalar, cuál es el alcance que estos ejercicios tienen, sobre todo, por la relevancia que tienen en la opinión pública durante un proceso electoral.

Señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde *informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre la determinación de los procedimientos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular de diputaciones y munícipes, comunicada por los partidos políticos nacionales y locales*.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, también se trata de una información que fue debidamente y oportunamente circulada, a las y los integrantes de este Consejo General.

Por lo que, de no haber interés en tomar la palabra. La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Solo para solicitar una precisión, en el informe se proporciona una descripción literal de una parte específica de un folio que fue recibido del partido en cuestión; no obstante, en la transcripción, al parecer, agregaron una frase que no se desprende del propio documento.

Por ende, se propone la eliminación de dicha frase, para asegurar que la transcripción sea precisa y fiel al texto original, esta se encuentra, voy a citar el párrafo, haciendo el paréntesis donde se tiene que eliminar, la emisión de las convocatorias de los procesos internos, aquí es donde inicia, es atribución del órgano inmediato superior y estas, hasta aquí concluye; serán remitidas y publicadas en tiempo y forma, de conformidad con lo que señala el calendario correspondiente a este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

De cualquier manera, lo voy a mandar a la Secretaría en unos minutos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por esta precisión, que desde luego será corregida, en el informe de este punto del orden del día.

**¿**Alguien más desea hacer uso de la voz, en torno a este punto?

De no ser así, señor secretario le solicito. por favor, continue con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al *proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se modifica la base Sexta de la convocatoria para la selección y designación de personas consejeras electorales distritales y municipales, para integrar los consejos municipales durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024*.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario dé lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se modifica la base Sexta de la Convocatoria para la designación de personas consejeras electorales distritales y municipales, estableciéndose en la misma que la fecha límite para recibir solicitudes para participar en el proceso de selección y designación en el proceso de selección y designación de personas consejeras municipales electorales, será hasta el dieciséis de marzo del año dos mil veinticuatro, con excepción de los consejos municipales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, así como a los consejos distritales electorales para que difundan la convocatoria ampliamente.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando XII del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XII del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario.

Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González:**  Muchas gracias, presidenta.

En primer término, debo decir que acompaño la necesidad de que se amplie el plazo, considerando que hay municipios en los que no se tiene ninguna solicitud, y otros en los que no se alcanzarían a cubrir la integración del Consejo Municipal con las personas que tenemos inscritas; no obstante, no comparto la motivación y creo que puede fortalecerse el proyecto de acuerdo con algunas cuestiones.

En primer término, lo que respecta a los antecedentes, me parece que es importante que ahí se agregue otro, al final, en el que se dé cuenta de este corte al 27 de febrero y que se describa en un considerando. Me parece que debe de ir como antecedente, y ahí integrarse la tabla que está establecida en el considerando XI, es decir, el corte de caja por cada municipio, con el número de personas inscritas.

Esto tendría relación con la necesidad de agregar un considerando después del X, en el que se razone y se establezca, a partir de un análisis de estas situaciones que mencioné, que en algunos casos, decir en cuántos municipios no hay ni siquiera una sola persona, que en otros no son suficientes para integrar el Consejo Municipal, y que se establezca esta motivación ahí, para que quede debidamente motivada esta necesidad de que se amplie y, de ser el caso, tendrían que correrse ahí los considerandos.

En cuanto al considerando XI, en el primer párrafo, se señala que hasta el 16 de mayo será esta ampliación, de marzo, perdón, con excepción de los consejos de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco, Tonalá y Zapopan, dado que los mismos se instalarán el día 16 y cuentan con suficientes aspirantes.

No comparto, necesariamente esta motivación, porque en el mismo considerando que se menciona la ampliación del plazo, excepción a estos municipios y se argumenta uno, pues ya lo referí, que se van a instalar antes, es decir, el 16 de marzo y que cuentan con suficientes aspirantes, sin establecer que tendríamos que entender por suficientes, porque en el caso, por ejemplo, de Tonalá, tiene 52 según se desprende de ese documento.

Pero, hay otros municipios, como Puerto Vallarta, Lagos de Moreno y Zapotlán el Grande, que cuentan con mayor cantidad de aspirantes, y en este caso si les estamos ampliando el plazo, por ejemplo, Lagos de Moreno tiene 91 aspirantes; Puerto Vallarta tiene 80; y Zapotlán el Grande tiene 52.

Entonces, habría que decir, bueno, por qué Tonalá lo consideramos suficientes, aun cuando tenga menos número, y en estos tres municipios estamos ampliando el plazo también, cuando tiene mayor cantidad de personas registradas, por lo que, no necesariamente sería la razón.

Entonces, aquí la propuesta sería, o excepcionamos también estos municipios que tienen suficientes aspirantes, o que se fortalezca la motivación respecto de que con los 52 que tiene Tonalá, aun cuando hay otros que cuentan con mayor cantidad y se les está ampliando el plazo, por la premura de la instalación, pues entonces es por ello que se estaría excepcionando también de la ampliación.

Y, en el mismo considerando, al final, en el último párrafo, se hace un razonamiento respecto de la necesidad de difundir ampliamente esta convocatoria, con la ampliación que estaríamos aprobando, no obstante, se hace de manera generalizada.

Para mí, tendríamos que determinar aquí, y hacer el análisis en un considerando independiente de este XI, donde se establezca la necesidad de dar mayor difusión a la convocatoria, para allegarnos de propuestas y poder estar en condiciones de integrar los consejos municipales, en el tiempo que ya está establecido y con el número de personas que se requieren, y para ello, se hace necesaria una estrategia diferenciada, para poder hacer, digamos, tiros de precisión, en los municipios que no tenemos ni siquiera una sola persona aspirante o que tenemos muy pocos.

Porque se instruye como de manera muy general y, además de que, reitero, creo que debe de estudiarse en un considerando aparte, porque sería consecuencia de la ampliación y no dentro del mismo, y porque además, se tendría que modificar el segundo punto de acuerdo, donde se instruya a la Dirección de Comunicación Social y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica; así como a los consejos distritales electorales para que difundan ampliamente la convocatoria en términos, y referí el considerando nuevo que estoy proponiendo incluir, que sería el décimo segundo, donde se estableciera una estrategia diferenciada, que tuviera mayor impacto en aquellos lugares donde se necesita.

Quedo atenta, si hay necesidad de aclarar cualquier circunstancia.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, bienvenida por sus comentarios.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea formular algún planteamiento?

Bien de no ser así, y entiendo que estaríamos todas y todos de acuerdo, con los planteamientos que nos ha propuesto la consejera Zoad Jeanine García González.

Le solicito señor secretario, por favor, someta a votación este proyecto de acuerdo, en votación económica, me parece que puede ser razonable, considerando las siguientes modificaciones o cambios a el proyecto.

En el apartado de antecedentes agregar uno, en que se dé cuenta del corte que se está reportando, digamos, del estado que guardan las inscripciones de las personas que aspiran a ser consejeras y consejeros municipales, y ahí insertar la tabla que ahora se encuentra en el considerando XI.

En segundo término, agregar un considerando después del X, es decir, que sería un XI, con el análisis que refiere, justo al antecedente que acabo de mencionar, sobre el avance de estas inscripciones para ser considerada como consejera o consejero municipal.

Luego, en el considerando XI, ahora XII, dado que estaríamos incluyendo este nuevo considerando, digamos, razonar la excepción de los casos de la zona metropolitana de Guadalajara, en contraste con los municipios foráneos, porque es cierto que hay algunos de ellos en donde si hay suficientes personas que se han inscrito; entendiendo suficientes como pues que cubren, al menos, el número necesario para integrar esos consejos. Pero lo cierto es que como difieren en la temporalidad de su integración, esa es la razón por la cual se está proponiendo que sea todo el gran grupo, digamos, de consejos municipales foráneos, a quienes se les amplié este plazo y me parece que habría que razonarlo entonces en esos términos.

Incluir, o más bien separar lo que hoy es el último párrafo, del hoy considerando XI que va a ser el XII, para convertirlo en un considerando XIII, en donde se razone la necesidad de realizar una estrategia de difusión diferenciada, esto de los puntos de precisión, y a este considerando habrá de referir el punto de acuerdo correspondiente.

Señor secretario, proceda con la votación.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica le consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, por supuesto con las modificaciones ya mencionadas por la consejera presidenta.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísima gracias, señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al *proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el registro de candidaturas a la gubernatura del estado de Jalisco, presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano y las coaliciones “Fuerza y Corazón por Jalisco” y “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024*.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueba el registro de las candidaturas a la gubernatura del estado, que presentan la coalición “Fuerza y Corazón por Jalisco”, el partido político Movimiento Ciudadano y la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en términos del considerando XII de este acuerdo.

Segundo. Se exhorta al partido político acreditado y a las coaliciones registradas, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el considerando XIII, en lo que les corresponde.

Tercero. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, para que requiera, a través del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, para que cargue en el sistema, a más tardar el día cuatro de marzo del presente año, el escrito original o copia certificada del acuse de recibo de la renuncia o documento en el que se acredite la separación del cargo público que ostenta la ciudadana Claudia Delgadillo González.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe por la vía más expedita a las personas integrantes del Consejo General, el cumplimiento dado al punto de acuerdo anterior.

Quinto. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral, así como a los consejos distritales electorales y, en su momento, a los consejos municipales de este Instituto.

Sexto. Notifíquese a las candidaturas registradas, mediante cédula que se fije en los estrados de este organismo electoral.

Séptimo. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XIV del presente acuerdo.

Noveno.Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XIV del presente acuerdo.

Así mismo, hago de su conocimiento, que se presentó escrito registrado con el número de folio 00778 en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, mediante el cual el representante suplente del partido político Morena solicita la apertura del sistema integral de registro de candidaturas, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento que se hizo a la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, en el sentido de cargar en el sistema, el escrito original o copia certificada del acuse de recibo o documento que acredite la separación del cargo de la persona propuesta como candidata a la Gubernatura del estado.

Por lo que esta Secretaría Ejecutiva, remitió memorándum 054/2024 a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas en el que se le instruye realizar el requerimiento respectivo a la coalición a través del Sistema Integral de Registro de Candidaturas, a fin de que este se aperture para la correspondiente carga de información. En ese sentido, se realizó con el folio de requerimiento mediante el sistema SIRC-DOC-7-00195, el requerimiento y posteriormente a las trece horas con diecinueve minutos y cuarenta y siete segundos, fue ingresado el documento que acredita la solicitud de licencia.

Me permito darle lectura, va dirigido a la diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la mesa directiva de la Cámara de Diputados.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral 1, fracción XVI; artículo 12, numeral 1, fracción III; y artículo 13, numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; presento a usted, mi solicitud de licencia para separarme del cargo de diputada federal, efectiva a partir del día 20 de febrero de los corrientes, por lo expuesto, le solicito respetuosamente se dé trámite correspondiente.

Sin otro particular agradezco la respuesta a esta solicitud.

Fue recibido el 20 de febrero a las catorce veinticuatro horas; y atentamente, es firmado.

Por lo que propongo, que se modifique el proyecto de acuerdo, agregando un antecedente 15; modificando también el considerando XII, en lo referente al último párrafo en la página veintitrés y veinticuatro; y eliminar los puntos de acuerdo tercero y cuarto, esa sería la propuesta, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne**: Muchas gracias, señor secretario.

Señora y señores consejeros y representantes, antes de someter a su consideración este importante punto del orden del día, quisiera tomar la palabra brevemente para presentarlo; hoy nos convoca una decisión de este Consejo General, pues de la mayor relevancia para el proceso electoral que tenemos en curso.

Y, lo que tenemos a la vista, es el acuerdo mediante el cual se somete a nuestra consideración, el proyecto para aprobar el registro de las candidaturas a la Gubernatura del estado de Jalisco, de las coaliciones “Fuerza y Corazón por Jalisco” y “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” y del partido político “Movimiento Ciudadano”.

Tal como fue previsto desde el calendario integral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, aprobado por este Consejo General en septiembre del año pasado; el periodo para presentar la solicitud de registro para candidaturas a la Gubernatura corrió del cinco al once de febrero pasado; actividad que se realizó exclusivamente a través del Sistema Integral de Registro de Candidaturas (SIRC), el cual funcionó a la perfección y sin reportar incidencia alguna.

Así, como es del conocimiento público, el 9 de febrero la coalición “Fuerza y Corazón por Jalisco”, solicitó el registro de Laura Lorena Haro Ramírez como su candidata a la Gubernatura; y el día 10 del mismo mes, la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, presentó su solicitud para registrar a Claudia Delgadillo González; y en la misma fecha lo hizo también el partido “Movimiento Ciudadano” para postular a Jesús Pablo Lemus Navarro.

El proyecto de acuerdo que está a su consideración propone aprobar el registro de las tres candidaturas, pues todas cumplen a cabalidad con los requisitos que impone la Constitución Política y el Código Electoral del Estado de Jalisco, para ser gobernadora o gobernador de nuestro estado. Además, todas cumplieron con la responsabilidad de entregar su informe de ingresos y gastos al Instituto Nacional Electoral, autoridad que determinó que ninguna de las tres personas, que hoy se propone registrar como candidatas, rebasó el tope de gastos de campaña establecidos por este Consejo General, tal como se desprende del dictamen consolidado y de la resolución correspondiente del propio Instituto Nacional Electoral.

De esta manera, con la oportuna presentación de las solicitudes de registro, el IEPC estuvo en condiciones de revisar y cotejar la documentación que acredita al cumplimiento de cada requisito; documentación que se explica y que se desglosa detalladamente en el acuerdo que tenemos a la vista, como es el formato 3 de 3 contra la violencia, el certificado de no ser persona morosa alimentaria, el acuse de su declaración patrimonial; además de la diversa documentación identitaria, como el acta de nacimiento y la credencial de elector, por mencionar solo alguna de la información exigida y revisada.

El día de hoy, en apego estricto a las normas legales, constitucionales y reglamentarias que regulan el proceso de registro de candidaturas, estamos en condiciones de aprobar el registro de Laura Lorena Haro Ramírez, de Claudia Delgadillo González y de Pablo Lemus Navarro, para contender por la Gubernatura del estado.

A partir de mañana, las candidaturas que hoy se aprueben, dos de las cuales son por cierto mujeres, desplegarán sus campañas políticas en todo el territorio estatal, en búsqueda del voto ciudadano de más de 6.6 millones de jaliscienses, a lo largo de los siguientes noventa días; es decir, del primero de marzo al 29 de mayo, fecha en que concluyen las campañas e inicia el periodo de reflexión, el periodo que conocemos también como de veda, previo a la jornada electoral que celebraremos el próximo 2 de junio.

Con este acuerdo, señoras y señores consejeros y representantes, se detona la etapa más álgida y viva de la competencia electoral, durante la cual la ciudadanía podrá conocer los proyectos y propuestas de los partidos y sus candidaturas, y de esta manera, involucrarse en el proceso de participación política más importante de nuestra vida democrática, las elecciones.

Para este importantísimo despliegue electoral, los partidos políticos han recibido puntualmente los 235.6 millones de pesos de financiamiento que fija nuestra Constitución federal y local para las campañas; además de que cuentan con un total de dos mil seiscientos noventa y cinco promocionales, que se transmitirán en cada estación de radio y canal de televisión que se ven y escuchan en Jalisco, para difundir su mensaje electoral.

A partir de este lunes 4 de marzo, el IEPC habilitará en su página de internet la plataforma “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en la cual todas las personas que contenderán por algún cargo en esta elección deberán publicar su información curricular e identitaria.

Esta plataforma que podrá ser consultada por cualquier persona y de manera gratuita, es una novedad que el INE y los Institutos Electorales de las treinta y dos entidades de la República, hemos implementado para contribuir decisivamente al voto informado y libre en estos comicios. La ciudadanía podrá conocer y reconocer ahí, la trayectoria y propuesta de las y los candidatos.

Así, aprovecho esta intervención para hacer un llamado respetuoso a las tres personas que hoy obtendrán su registro, a que publiquen su información de manera oportuna y completa, tienen hasta quince días para hacerlo a partir del próximo lunes, y permitan que la ciudadanía conozca su trayectoria y sus propuestas.

Al mismo tiempo, invito a los medios de comunicación y a la sociedad en general, a consultar esta plataforma, y también a ver y escuchar los cuatro debates que este Instituto organizará entre las candidaturas a la gubernatura; el primero ya está muy próximo, el próximo 17 de marzo, para informarse sobre los perfiles de quienes pretenden gobernarnos.

Una sociedad que conoce, que se informa con verdad, es libre de decidir su destino.

Los próximos noventa días serán intensos, de gran movilización ciudadana y actividad política, durante los cuales queda totalmente prohibida la difusión de propaganda gubernamental en el estado; salvo las excepciones que implícitamente establece la propia normatividad sobre temas de educación, de salud y de protección civil.

Aquí, creo fundamental, reiterar la obligación que tienen todas y todos los servidores públicos, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la contienda.

Señoras y señores consejeros y representantes, mañana empiezan las campañas, no solo en nuestro estado, sino también en el resto de la República, en donde estarán en contienda la presidencia de nuestro país y las gubernaturas de otras ocho entidades de la República.

En treinta días iniciarán también, las campañas para las elecciones de munícipes y diputaciones en Jalisco, que a su vez concurrirán con elecciones locales, en las treinta y dos entidades de nuestro país.

Decenas de miles de mujeres y hombres estarán en contienda a lo largo y ancho del territorio nacional, promoviendo sus proyectos políticos, compitiendo para ganarse la simpatía popular de más de noventa y ocho millones de mexicanas y mexicanos, que podrán votar el próximo 2 de junio y con ello decidir el futuro político del país y de sus estados.

Desde el IEPC, hacemos un llamado a las fuerzas políticas, a las candidaturas, a las y los funcionarios de los distintos niveles de gobierno, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, para conducirse con legalidad en esta contienda; la autoridad electoral estará vigilante y atenta a que se cumplan las reglas sin elusiones, ni pretextos; nuestra misión es garantizar elecciones libres, genuinas, legales y auténticas.

En el IEPC, su personal operativo, y sus consejeras y consejeros electorales tenemos una sola misión, velar por una competencia justa y libre. En definitiva, que las elecciones sigan siendo el fundamento de nuestra convivencia, de nuestras libertades democráticas y de la paz.

No me queda más que desearles a todas y todos que tengan el mayor de los éxitos.

Ahora sí, le cedo el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, que solicitó la palabra hace unos minutos, adelante consejera.

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Era para consultar al secretario la fecha y hora en la que se había recibido ese comunicado, pero, no obstante, ya me la aclaró. Entonces sí, la pregunta y después continuaría con mi participación.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera.

Señor secretario, para contestar, por favor, si puede aclarar en qué momento exacto fue presentado el oficio.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: La solicitud del representante de Morena, ¿es la pregunta?

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González:** No, a que horas se ingresó el documento que acredita la separación del cargo de la propuesta de candidata de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Fue entregada a las trece horas, diecinueve minutos, con cuarenta y siete segundos, vía sistema, el día de hoy.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Si me permiten, simplemente aclarar como ocurrió esta cuestión. Esta mañana a las diez de la mañana recibimos una solicitud por parte de la representación del partido político Morena, para que se le habilitara el sistema o para que se le posibilitara la presentación, a su vez la presentación de la solicitud de licencia de la aspirante todavía a la candidatura a la gubernatura.

Por ello, el secretario ejecutivo procedió a instruir a la Dirección de Prerrogativas, a la directora de prerrogativas, para que hiciera el requerimiento a través del sistema; esto supone, digamos, abrir o habilitar el módulo, para que entonces el partido estuviera en posibilidades de mediante el sistema ingresar el documento referido; cuestión que pasó a las trece horas y unos minutos, la hora que acaba de referir. Esa fue la manera en que lo, digamos, procesamos internamente.

¿No sé, si quede alguna duda en torno a esto?

De no ser así, consulto nuevamente. La consejera, ¿en moción o en participación?

Por favor, adelante consejera.

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

Hubiese agradecido mucho, que al momento que se recibió esa solicitud, nos hubiesen dado cuenta a quienes integramos este Consejo, en fin, lo solicitaría para lo subsecuente.

Me voy a referir ya, específicamente, al contenido del proyecto de acuerdo que nos ocupa.

En el considerando XII, inciso b) se citan diversas normas legales y respecto de los lineamientos de registro aprobados por este Pleno; no obstante, se omite establecer como fundamento el artículo 37 constitucional, lo que me parece que es trascendental, porque de ahí es donde se desprenden los requisitos de elegibilidad, para el cargo que estaríamos en este momento aprobando las candidaturas y, respecto de lo siguiente, hay en ese inciso b) una afirmación, la cual no comparto.

Ahora, habrá que hacer modificaciones, porque decía que las solicitudes de registro cumplen con los requisitos establecidos y citan ahí una serie de normas legales y de los lineamientos y que por ello resultaba procedente el otorgamiento del registro correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Al respecto, del documento circulado no compartía esa afirmación, porque no podíamos nosotros dar por hecho algo que todavía no sucedía, pero bueno, ya tenemos esa certeza, incluso, tenía la certeza, porque está publicado en la propia gaceta legislativa la solicitud desde el 20 de febrero, que no había llegado hasta aquí, lo entiendo, pero con relación a la candidatura de Laura Haro, no compartiría yo esa afirmación, salvo que me solicite ahorita, que se aclare la información a la Secretaría, porque dice que sí se acreditó la entrega de los formularios, que en un momento me voy a permitir referir, sin que para mí tengamos la certeza de ello, de acuerdo con lo que obra en el Sistema de Registro de Candidaturas, que voy a mencionar en unos momentos, específicamente de esa candidatura.

Pero hablando del análisis que se hace del artículo 38, inciso i), me parece que es importante agregar al final, que la especificación de la fecha en la que surte efectos la licencia solicitada, con la intención de que haya claridad, respecto de que se atiende el plazo de noventa días previos a la elección, señalados precisamente por el artículo 37, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ya que se señala la fecha en la que se presentó, pero no con que surte efectos, lo cual no es garantía de que fuera con esa fecha.

Entonces, me parece que es importante precisarlo, ahí en el documento que haré llegar a la Secretaría esta puntualmente, esto es, con efectos a partir del 29 de febrero, es decir, del día de la fecha y hasta nuevo aviso, según se desprende del documento que hizo llegar.

Por otra parte, en el análisis del artículo 38, inciso h) que tiene que ver con el formulario debidamente requisitado, que incluye la aceptación para recibir notificaciones electrónicas a través del Sistema Nacional de Registro, y el informe de capacidad económica con firma autógrafa de cada una de las personas que presentan su solicitud de registro a una candidatura, de conformidad con el anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones, dice que se cumple allegando este formulario de aceptación, que incluye la firma autógrafa, no obstante, este documento, según se desprende del contenido del sistema, no hace referencia al folio de registro.

Y, de acuerdo con lo que advierto en esa documentación, no hay constancia de que se le hubiese presentado a través del Sistema Nacional de Registro, dado que está requisitado a mano, y reitero, sin la referencia del folio de registro, tal como lo dispone el anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones, que voy a permitirme leer: *entregar ante el órgano facultado del partido el formulario de registro y el informe de capacidad económica impreso con firma autógrafa, generado por el sistema, junto con los anexos y documentación adicional que al efecto señale el partido*.

Yo aquí solicitaría una aclaración; una, si se requirió que este documento fuera presentado el que sea expedido en el sistema, porque lo que yo advierto, es que es un documento presentado a mano, eso a mí no me da la certeza de que efectivamente esté cargado en el Sistema Nacional de Registro, y esperaría pues la respuesta al respecto.

Ahora, con relación al mismo considerando II, inciso b), pero en cuanto a la candidatura de Pablo Lemus, igualmente me parece oportuno agregarle la especificación de la fecha en que surta efectos la licencia solicitada, con la intención de que haya claridad, respecto de que se atienda el plazo de los noventa días previos a la elección, señalado en el citado artículo 37 constitucional al final del párrafo.

Decir ahí, pues que, con efectos a partir de la conclusión de dicha cesión, es decir, en la que se aprobó y por tiempo indefinido, según se desprende del documento cargado en el sistema.

Por otra parte, en el considerando XIII y punto de acuerdo segundo, no comparto la necesidad de integrar este considerando, dado que con independencia de que se agregue de manera informativa para partidos políticos, coaliciones y candidaturas, y se haga en este un exhorto, la realidad es que su contenido constituye obligaciones legales que deben acatar sí o sí, o sea, no es hagamos o no un exhorto a ello, están obligados a acatarlo y si no, atender las consecuencias de su incumplimiento.

Sin embargo, si estimo que es necesario agregar otro considerando y también su correspondiente punto de acuerdo, precisamente para lo que señalaba al final de la presentación que hizo, presidenta, para agregar un considerando, en el que se funde y motive la obligatoriedad de capturarle información correspondiente a cada una de las candidaturas en el sistema “Candidatas, Candidatos, Conóceles”, y señalar además el plazo que tienen para ello.

Hasta aquí mi participación, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchísimas gracias a usted, por su intervención.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político Morena, Víctor Antonio Ibarra, tiene la palabra señor representante.

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores:** Muchas gracias, consejera presidenta, consejeras, consejeros, compañeras y compañeros representantes.

En primer lugar, aprovechar el uso de la voz, para expresarles que es para mí un honor integrarme a este Consejo General, a un más, siendo representante del movimiento de transformación que ha venido a revolucionar la forma de gobernar, empoderando por supuesto a las clases históricamente relegadas.

Como bien lo señala la consejera presidenta, estamos ya ante la antesala de un proceso electoral intenso, el inicio de las campañas electorales, y es por ello, que por parte de Morena queremos hacer un respetuoso, pero enérgico llamado a las autoridades, a que se dirijan con total imparcialidad, independencia y con el respeto que la ciudadanía merece.

Estamos ante un proceso que seguramente será histórico, a nivel nacional, de igual manera vivimos la renovación de diversos cargos, y es por ello, que desde nuestro movimiento nos encontramos muy emocionados, de que el pueblo, el pueblo sabio y soberano, seguramente tomará la mejor decisión para el porvenir de nuestra sociedad, incluido claro, el pueblo noble del estado de Jalisco.

Ahora, para pronunciarme sobre el punto de acuerdo en mención, como bien daba cuenta el señor Secretario Ejecutivo, se presentó hace unos minutos el documento por el cual se acredita la separación del cargo público que ostentaba nuestra candidata Claudia Delgadillo y en ese sentido, desearía que se sometiera a consideración del Consejo; dejar sin efectos el requerimiento en que se ordenaba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, una vez que esta actuación se haya certificado, y poder así tener la seguridad de que mediante la presente sesión, se tiene por aprobado el registro de las diversas candidaturas.

Pues sin más, nuevamente agradecer la oportunidad de mi partido, de este Consejo y que invitar también a todas y todos los compañeros representantes a que nos ciñamos al marco normativo; hemos detectado por parte de Morena algunas conductas de un ciudadano que encabeza cierto movimiento en la presente elección, que posiblemente pudieran constituir infracciones en la materia electoral; claro está, nosotros llevaremos a cabo las denuncias correspondientes, y en ese sentido, pues solicitarle en primera instancia a este Honorable Instituto, que de igual manera se pueda dar trámite de manera expedita y con una visión imparcial, sobre estos distintos procedimientos contenciosos. Sin más, agradezco el uso de la voz.

Es cuanto, señora presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias a usted, señor representante Víctor Antonio Ibarra, del partido político Morena.

Quisiera solamente tomar la palabra, para aclarar la solicitud que ha planteado, que tiene que ver con dejar sin efectos el requerimiento, tal como lo propuso el señor secretario a partir justamente de la presentación del documento; la propuesta si es hacer un conjunto de modificaciones al proyecto de acuerdo, que estamos por aprobar esta tarde, entre los cuales se encuentran eliminar el punto tres y cuatro, los puntos de acuerdo tercero y cuarto, en donde se formulaba ese requerimiento, porque pues ya resulta innecesario.

Señor representante del partido político Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo, adelante, por favor.

**Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo:** Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Nuestra candidata Laura Haro Ramírez presentó en tiempo y forma el día 1º de febrero ante el Congreso de la Unión, a las cinco horas, con treinta minutos, su licencia y haciendo efectos a partir del día 29 de febrero; así lo hicimos manifestar oportunamente, conforme se subió, inclusive, en las mismas plataformas en mecanismos electrónicos; al igual también, con el número de folio 80370110 emitido por el SNR en donde registramos plenamente los requerimientos, para poder registrar en ese momento al aspirante a candidata por “Fuerza y Corazón por Jalisco”, Laura Haro Ramírez.

Esta coalición está lista, para ser presente cada una de las propuestas, para recorrer el estado para dar el mensaje de esperanza a las y los ciudadanos jaliscienses. Estamos convencidos que es una alta responsabilidad de esta coalición, el poder mover las almas para llevar a buen puerto lo que se ha convertido en un estado de intranquilidad, un estado en donde no se vive en paz, donde se tiene miedo todos los días de regresar a casa con bien, o que nuestros familiares o los más cercanos regresen con bien. Es lo que vivimos todos los días y queremos vivir sin miedo, esta coalición estaremos trabajando arduamente y respetando todas las normas, lineamientos que nos marca la ley electoral.

Pero también estaremos solicitando que se haga valer, y confiamos plenamente en este Instituto Electoral y en las instancias electorales; esperamos que la ciudadanía en el análisis de cada de unas propuestas tomen la mejor decisión en beneficio de las y los jaliscienses. Confiamos en ustedes consejeras, consejeros y sobre todo confiamos en las y los funcionarios de este Instituto que dan certeza, legalidad, imparcialidad, independencia; confiamos en ello, porque este instituto político al que represento ha confiado en la consolidación de los institutos, de los organismos y creemos plenamente en la democracia. Estamos listos para trabajar y poder dar a conocer las propuestas, a partir de las cero horas del día 30 de febrero. Muchísimas gracias a todas y todos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias a usted, señor representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo. Cederé ahora el uso de la voz, al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, por favor, adelante.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Buenas tardes a todos.

Desde el Partido del Trabajo le queremos decir que la cuarta transformación ya llegó a Jalisco, que ya llegó el cambio.

Quiero felicitar las precisiones que hace la consejera Zoad, por lo que viene hacer es darle transparencia a este procedimiento, darle precisión al pedir horas, días exactos, de todas las cosas presentadas dentro de la gubernatura; y quiero felicitar en este proceso, como vamos hasta este momento y queremos decir que en el Partido del Trabajo vamos a trabajar de la mano, buscando siempre la democracia. En esta casa que es la más grande en todo Jalisco, queremos que ustedes también luzcan, no solamente los partidos políticos y el ganador a la gobernatura. Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en primera ronda en este importantísimo punto del orden del día.

Allá en la virtualidad, ¿nadie?

En segunda ronda, porque ya tomé la palabra, o la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, en primera ronda, aún consejera. Adelante consejera, tiene la palabra.

**Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Muchas gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.

Para pronunciarme respecto a la cuenta que se dio al momento de presentar el punto del orden del día, respecto a la presentación de la licencia de la candidata a la coalición “Sigamos Haciendo Historia” y las modificaciones que se han propuesto; estoy de acuerdo en su incorporación, para que el acuerdo elimine ese requerimiento que se había hecho a la candidata, una vez que aprobemos este acuerdo, a la que sea la candidata de la coalición y también para pronunciarme respecto de aportar un considerando donde se haga el exhorto a las candidatas y al candidato a incorporar su información en el sistema “Conóceles”.

Y, por otro lado, yo también me pronuncio respecto a conservar este considerando que exhortaba o que emitía el exhorto o con lo que a partir del día de mañana empiezan las campañas electorales en este proceso electoral, respecto a los temas que se han abordado hasta el momento presidenta, manifiesto mi posición ante ello. Muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, también por su posicionamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, me permitiré tomar la palabra para atender los planteamientos que formuló la consejera Zoad Jeanine García González, en específico relacionado más bien, me parece a una duda que planteó, e inmediatamente también después me posesionaré en torno a sus propuestas.

Y, la inquietud o la duda que plantea tiene que ver con la presentación del documento que obliga el artículo 38, inciso h), ¿es correcto?, del lineamiento que es el formulario debidamente requisitado, que incluye la aceptación para recibir notificaciones electrónicas, a través del Sistema Nacional de Registros de precandidaturas y candidaturas, y el informe de la capacidad económica con firma autógrafa, etcétera, para no darle lectura completa al articulado.

Respecto de esto, acabo de verificar directamente con la directora ejecutiva de Prerrogativas, y este documento se encuentra tanto en el SNR como en el SIRC, como obra en la oficina del Instituto Electoral, porque estos documentos que además debe de presentarse en físico. De manera que no sé, si con esto atendemos su inquietud, pero yo advierto que el documento está, se encuentra en ambos sistemas, lo tenemos también en físico en nuestras oficinas, por lo que cumple con lo exigido.

Sería como a modo de moción, para que no agote su oportunidad de hablar, en segunda ronda, adelante.

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

A ver, entendería entonces, que no es el mismo documento que está cargado en el SIRC y cuentan físicamente con ambos formularios, pero expedidos e impresos del propio Sistema Nacional de Registro.

Bueno, nada más para aclarar, dado que, el que yo advierto del propio sistema, reitero, está a mano, esto me da a entender que sí se presentó con firma autógrafa, pero con ello no puedo presumir que se subió al Sistema Nacional de Registro, dado que este emite un acuse de recibo y el propio informe de capacidad económica, en el que le da un folio de registro, al igual que está en las otras dos candidaturas, pero eso no es lo que advierto del documento cargado.

Entonces, sí pediría esa aclaración o que me hagan llegar el documento, y ya con eso tener la tranquilidad de que está ahí. Gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Claro que sí, con mucho gusto, yo se le hago llegar en este mismo momento en el formato, digamos, debidamente requisitado del propio Sistema Nacional de Registro.

Es cierto el que se encuentra, digamos, subido o presentado en nuestro sistema denominado SIRC, es un documento elaborado a mano, lo que ha hecho la Dirección Ejecutiva ha sido corroborar que la información corresponda con la presentada en el Sistema Nacional de Registro y también con el documento en físico, que se tiene en las oficinas, y esto es así, corresponde esta información de manera que, digamos, es a partir de esto, que este proyecto plantea que este requisito es debidamente cumplido.

Sí, por favor.

**Consejera Electoral, Zoad Jeanine García González:** Una pregunta, presidenta.

¿Se requirió para que se presentara ese documento adicional y con eso tener esa certeza? o solo se verificó en el propio sistema que se haya presentado la información.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Es que lo tenemos en las tres fuentes, digamos, se encuentra en el sistema, lo tenemos en físico en original, en el formato debidamente requisitado y también se encuentra en el Sistema Nacional de Registro de precandidaturas y candidaturas.

Entonces, no se requirió, es la respuesta concreta a la pregunta.

¿Tiene usted una moción, señor representante, o quiere tomar la palabra en segunda ronda?

Me permito, simplemente, continuar con mi participación, respecto a las otras propuestas que ha formulado la consejera.

Yo también estaría de acuerdo con el agregado del considerando para hacer la invitación de la obligación, en realidad de publicar la información en la plataforma “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

Y, con lo que no estaría de acuerdo, es con eliminar el considerando XIII, porque la consejera tiene mucha razón en señalar que estas son, pues obligaciones, que tienen todos los partidos y las candidaturas para conducirse debidamente, digamos, en el despliegue de su propaganda electoral, pero tampoco me parece que sobre, ni que esté de más, que se haga una suerte de recordatorio, de puntualización respecto de cuáles son las reglas que regulan la propaganda electoral, entonces, yo acompañaría esta parte del proyecto de acuerdo.

Veo ahora si al señor representante del Partido Acción Nacional, que quiera tomar la palabra en segunda ronda, por favor, adelante.

**Representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo:** Gracias presidenta.

Referente a este formato SNR es que hemos cumplido cabalmente, conforme marca los mismos lineamientos; pero platicar las etapas, una vez que se tiene, lo ha firmado las y los aspirantes para después convertirse en candidatos a mano, firmado con firma autógrafa; y una vez que lo tenemos y que también después, que es emitido el SNR el formato, pues también lo podrán constatar que hemos subido a plataforma.

Si bien, no hemos sido, porque creo ni siquiera nos tendrían que haber requerido, porque hemos cumplido cabalmente en presentar estos formatos; recordarán otras etapas, en donde ustedes tenían una gran cantidad de personal, atendiendo y revisando cada uno de los documentos.

Hoy con esta nueva implementación tecnológica, que acompañamos y reconocemos pues también nos lleva paso a paso, proceso a proceso y estamos acompañando y tengo que reconocer que también, hemos recibido el acompañamiento y la asesoría para poder cumplir cabalmente con la responsabilidad que tenemos los institutos políticos. Este tema fue platicado, fue consultado y quiero decirles que hemos cumplido cabalmente la candidata Laura Haro Ramírez por parte de la coalición, no solo de forma autógrafa a mano, sino también impreso y después subido a la plataforma. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo.

Veo la mano levantada de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, a quien le cedo el uso de la voz, en segunda ronda consejera, adelante.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

De nueva cuenta, buenas tardes a todas y todos. Solo para; en primer término, hacer una precisión respecto del porqué no se requiere o no se le requirió al aspirante para que presentara el formato requisitado; recuerdo que en reuniones previas que hemos tenido, entre consejeras y consejeros, se nos explicaba, que es un requisito presentar además de subir este formato al Sistema Nacional de Registro, presentarlo físicamente en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, en este caso, pues del IEPC.

Es de ahí, donde entiendo que se hace esta confronta, respecto del formato que se subió a nuestro sistema al denominado SIRC y es por eso por lo que no se requirió. También escuché que el representante dio el número de folio, que es el que la consejera Zoad estaba solicitando con la intención de verificar pues que justo si se haya subido al sistema.

Entonces, pues nada más era para clarificar que en estricto sentido, todo este conducto que se sigue por parte del formato para subirse al Sistema Nacional de Registro, pues fue el que se siguió y por eso tenemos en físico, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas este formato, al igual que de las otras personas aspirantes a la candidatura.

Y, respecto de las propuestas, también aprovecho el uso de la voz, para pronunciarme estaría de acuerdo en la incorporación que plantea la consejera del considerando, pero también difiero de eliminar el considerando XIII, por las razones que ya manifestó tanto la consejera Brenda, como usted presidenta; y sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, por su posicionamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Sí, efectivamente la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, por favor.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración; yo no doy, o no di con mi observación por sentado, que la coalición y específicamente la candidatura o la candidata en cuestión, no cumplió con esta obligación, lo que yo dejé muy en claro es que, de los documentos con los que yo cuento y tengo acceso en el propio sistema, no obra, y hablando del principio de objetividad que está ahí en primer término; para mí, la certeza de que se hubiese presentado dentro del sistema, que la respuesta de la consejera Claudia, respecto de por qué no se requirió, yo en un primer momento señalé y di lectura literal a lo que establece como obligación el anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones que dice; no solamente que presente el documento con firma autógrafa, sino que puntualmente señala, generado por el sistema.

Ahí es donde está la diferencia, y mi comentario estuvo sustentado en esta disposición y en los documentos que yo observo en el propio sistema; y que además en el proyecto de acuerdo, a diferencia de las otras dos candidaturas que se pretenden o se proponen aprobar, si se señala el folio de registro en el Sistema Nacional de Registro. Entonces, si la dirección encargada de revisar esta situación se dio cuenta y verificó, yo lo puedo acompañar; no obstante, hubiese sido muy oportuno, que se agregara el folio de registro que se verificó en el sistema e incluso agregar, para quienes votamos, el documento que nos de certeza de dicha situación.

Y, yo creo que, si se debe de requerir, si advertimos que no se cumple literal con la normativa a la cual estamos dando cumplimiento, en este caso el anexo 10.1; este es el primero de los registros que estaríamos aprobando; entonces yo pediría que se observe en lo subsecuente, toda vez que bueno, vienen diputaciones y el gran volumen que será munícipes, para efecto de que tengamos certeza, objetividad, respecto de las decisiones que tomamos al interior de este pleno. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

En tercera ronda, tiene la palabra la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

Solo para pronunciarme respecto del considerando, si la mayoría está de acuerdo que se conserve, no hay problema, si insistiría y creo que también lo acompañan, en que se agregue lo relativo al Sistema de “Candidatas y Candidatos, Conóceles”; y finalmente no sé si acompañan la necesidad de agregar ahí los efectos de las separaciones del cargo y agregar pues ya, en todo caso, el relativo al que recibimos el día de hoy.

Y bueno, finalmente y para ya concluir en esta tercera ronda; felicitar a los partidos políticos, a las coaliciones por la aceptación del propio Sistema Integral de Registro de Candidaturas, y pues a las personas que lo que observo, serán aprobadas el día de hoy; pues también desearles éxito y una contienda equitativa y pacífica, sobre todo. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos ya en tercera ronda.

El consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Buenas tardes, muchas gracias presidenta.

Un cordial saludo a todos los presentes en esta sesión del Consejo General, los que están aquí presentes y los que están presentes de forma virtual.

Bueno, para expresar que acompaño el sentido del acuerdo que se pone a nuestra consideración, algunas de las modificaciones planteadas por mis colegas consejeras y consejeros; bueno mis dos colegas Brenda Serafín y Zoad García, me parece que le abonan a la claridad del acuerdo.

Y, también me sumo a la felicitación a los partidos políticos, en este trabajo conjunto de utilizar este nuevo sistema de registro; creo que está probándose que es un sistema que facilita para todos, para los partidos y también para la autoridad, un mecanismo eficiente, claro, y que deseamos y estamos seguros de que así será, funcione perfectamente para los registros a las diputaciones y también para las candidaturas a munícipes.

Y también, una vez que se concrete este este acuerdo, votándolo en algunos momentos, pues también desearles a las candidatas y al candidato que contendrán a la gobernatura, pues que sea un campaña en donde impere las propuestas, la discusión racional, el dialogo democrático en torno a los problemas que aquejan a nuestro estado, y que siempre tengan presente el cumplimiento del marco legal, del marco que nos rige; y que sobre todo, tengan una actitud de lealtad democrática, de debate libre de ideas, mucha responsabilidad y que sobre todo, se fomente el interés de los ciudadanos, de las ciudadanas jaliscienses en la próxima elección.

Enhorabuena, a las personas que han de contender a la gobernatura y también, por supuesto, mi reconocimiento a las áreas técnicas, que han hecho posible que este sistema funcione; ha sido un trabajo de muchos meses, de muchos esfuerzos, de pruebas; donde han estado involucrados las áreas técnicas, el área de prerrogativas, de informática y también por supuesto los consejeros y las consejeras que conformamos este máximo órgano de dirección.

Felicitaciones a este trabajo profesional de las áreas técnicas, que, pues demuestra el compromiso y sobre todo el profesionalismo del personal, y que estamos listos para que esta elección sea una elección ejemplar, legal, cierta y sobre todo esperemos que así sea, que sea una fiesta cívica y que haya mucha participación ciudadana. Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, consejero Moisés Pérez Vega por su intervención.

Cederé el uso de la voz, primero tengo en pantalla al consejero Miguel Godínez Terríquez, inmediatamente después señor representante, le cederé la palabra también a usted. Adelante consejero.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Muchas gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Solamente para pronunciarme, respecto de lo que ya se ha mencionado aquí en esta sesión, respecto de este punto del orden del día, sumarme a las propuestas de las que ya ha dado cuenta la consejera presidenta, y también pronunciarme respecto de conservar el considerando XIII de este acuerdo; yo también veo que si bien es cierto hay una obligación, que les impone la ley a las candidaturas, a los partidos políticos, también lo es, que no sea también no está de más hacerles este recordatorio, para que cumplan precisamente con esa obligación.

Y, bueno pues también sumarme al reconocimiento, hacia los partidos políticos por la utilización de este sistema electrónico registro de candidaturas, que, en estas etapas de registro de candidaturas a la gubernatura, ahora registro de candidaturas a diputaciones, ha demostrado su eficacia y sin duda alguna, ahora en el cierre de registro de las candidaturas a munícipes, que será en los mismos términos a través de este sistema.

Pues es un sistema que ha demostrado, precisamente, esa facilidad, que fue precisamente uno de los objetivos desde la concepción de este sistema hacia este registro; y bueno, pues también sumarme a ese reconocimiento, respecto de la utilización de este sistema electrónico de registro de candidaturas, comentar que desde luego este Instituto comprometido con la innovación tecnológica, sin duda alguna esta es una herramienta más, que se suma a la innovación que se ha producido desde este Instituto electoral. Muchas gracias, es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene la palabra, señor representante.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Gracias presidenta

Muchas veces, nomás nos quejamos; pero hoy quiero felicitar al personal que está trabajando en el Instituto, que de manera muy particular el Partido del Trabajo, ha tenido varias dudas y va inmediatamente al Instituto y nos atienden perfectamente bien.

Quiero felicitar a la directora de Fiscalización que se encuentra aquí presente, ha disipado muchas dudas mías; a Ricardo en el SNR que hay que hacer unos movimientos nuevos dentro de la plataforma, y como el que pregunta no se equivoca, nosotros vamos directamente al IEPC y dentro del IEPC hacemos los cambios, nos ceden un lugar, un espacio y nos explican; y no nada más se trata de quejar, también de felicitar cuando las cosas se hacen muy bien. Muchas felicidades.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísima gracias, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en tercera ronda.

De no ser así, señoras y señores consejeros y representantes, vamos a proceder a la votación de este importantísimo punto y no me puedo quedar atrás y quisiera también aprovechar la voz, para agradecer de nueva cuenta, a todo el personal de este Instituto, involucrado en este arduo, muy laborioso y también muy profesional proceso de registro de candidaturas, que ha ocurrido de manera muy ordenada, en tiempo y forma; y eso es debido al trabajo de hoy, decenas de personas que están detrás de este sistema y están acompañando a los partidos políticos, de manera muy cercana, para que todo ocurra con certeza y normalidad.

Vamos a someter aprobación, señor secretario, este proyecto de acuerdo con las siguientes consideraciones:

En primer término, las modificaciones por usted planteadas, derivadas de la presentación de la licencia de la todavía hoy aspirante Claudia Delgadillo, que supone modificaciones en agregar un antecedente quinto.

Modificar el considerando XII y eliminar el requerimiento señalado en los puntos de acuerdo tercero y cuarto.

También, vamos a incluir en esta votación, las observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González, en relación con precisar la fecha a partir de la cual surte efectos la licencia presentada por el todavía aspirante Pablo Lemus, así como por la todavía aspirante también Laura Haro Ramírez. De los tres casos, asumiendo que, en el primero de los casos, ya lo vamos a incorporar, pero si lo preciso. Gracias consejera.

También creo que sería pertinente si están todas y todos de acuerdo en este mismo considerando XII, que es el análisis del cumplimiento de todas las disposiciones legales, el inciso b) respecto del artículo 38 h; incluir el número de folio del registro del formato en el Sistema Nacional de Registro, tal como se hace en el caso de las otras dos candidaturas, para que tengamos mayor certeza de esto que hemos ya deliberado.

Incluir un considerando, en donde se señale la obligación de las personas candidatas a publicar su información en la plataforma “Candidatas y Candidatos, Conóceles” y su correlativo punto de acuerdo, respecto de que se señale la necesidad, la obligación de publicar esta información en esta plataforma. Me parece que es todo, sí, colegas señoras y señores consejeros y representantes, estamos listos para esta votación, en votación nominal.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales en votación nominal, les consulto el sentido de su voto, con relación al proyecto de acuerdo, con las modificaciones enunciadas por la consejera presidenta. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario, continúe con la sesión, por favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto presidenta. El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el “Protocolo para la detección, recolección, intercambio y entrega de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, entre el INE y el IEPC Jalisco, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto presidenta, los puntos de acuerdo con los siguientes:

Primero. Se aprueba el “Protocolo para la detección, recolección, intercambio y entrega de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, entre el INE y el IEPC Jalisco, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral concurrente 2023-2024”, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en los términos del considerando VII de este acuerdo, y los anexos que forman parte integral del mismo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que, a través de la dirección de Organización Electoral, organice y coordine las actividades de capacitación dirigida a los consejos distritales y municipales, y aquellas personas que auxilien en el intercambio de paquetes electorales, y determine al personal que impartirá la capacitación, la metodología, cronograma y el material a utilizarse para ello en términos del considerando VII.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, y mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva en Jalisco del Instituto Nacional Electoral para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, de los consejos distritales electorales y, en su momento, a los consejos municipales electorales, mediante correo electrónico, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

Quinto.Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, el señor secretario para presentar, adelante, gracias.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Brevemente presidenta.

En el mes de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó los “Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024”.

Como parte de las acciones previas para la implementación del Lineamiento referido y con el objetivo de facilitar la comunicación entre el Instituto Nacional Electoral y este órgano electoral, para la notificación expedita relacionada con la posesión de paquetes, documentación y materiales electorales entregados a un órgano electoral distinto a aquel que es competente para recibirlos; se trabajó en coordinación con la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco, en la elaboración de un proyecto de protocolo que atendiera dichas disposiciones conforme a las circunstancias específicas en nuestra entidad.

Una vez concluido el proceso de revisión de la propuesta de Protocolo, efectuado por ambas autoridades, se obtuvo el producto derivado del trabajo realizado en conjunto por la Junta Local Ejecutiva del INE en Jalisco y este organismo electoral, consistente en el Protocolo para la detección, recolección, intercambio y entrega de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, entre el INE y el IEPC, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en el cual se establecen los mecanismos de comunicación, las acciones previas a realizar de manera conjunta entre ambas instituciones. Es cuanto, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

Para hacer algunas propuestas de modificación, con ello, fortalecer y corregir algunas imprecisiones que presenta el documento, los documentos que tenemos a la vista y; previo a eso, estimo que era conveniente que este documento pasara de manera previa por la Comisión de Organización, y que incluso se nos convocara para las reuniones que se tuvieron con el Instituto Nacional Electoral, específicamente con la Junta Local Ejecutiva en Jalisco, para efecto de poder participar de la conformación y propuesta de este protocolo, pues de relevancia trascendental en el tiempo específico de los cómputos, para que cada uno de los órganos, dígase de los consejos distritales del INE, como nuestros consejos distritales y municipales, puedan llevar a cabo el intercambio de la documentación, paquetes o materiales que nos correspondan; y en tal sentido, voy a hacer una serie de propuestas de modificación.

En primer término, respecto del proyecto de acuerdo, específicamente en el caso del considerando VII, en el último párrafo de la página nueve; que establece que, se propone aquí la aprobación del protocolo, citan Íntegro el nombre del protocolo, aquí creo que es importante agregar una parte a la conclusión de esta cita de su denominación, para poner, y sus correspondientes anexos uno y dos; esto dado que estos anexos, que voy a proponer también que haya un tercero, pero hasta el momento con lo que está en el documento que nos ocupa, formarían parte integral del protocolo; entonces, creo que es importante que se cite desde aquí, para claridad de quienes los van a utilizar.

El anexo uno, corresponde a un acta circunstanciada que se deba de levantar, en el caso de cualquier tipo de intercambio; y el dos, a dos formatos específicamente, el registro del paquete y documentación; y el que tiene que ver con materiales recibidos por órganos no competentes, y que reitero forman parte integral del protocolo.

Ahora, en el mismo considerando, pero en la página diez, primer párrafo; se razona sobre la necesidad de la capacitación que debe darse a los órganos desconcentrados, sin embargo, creo que este razonamiento, debe de hacerse en un considerando de manera individual, y pues que esté vinculado con el punto de acuerdo segundo, que es de donde se desprende la instrucción, donde se coloca la instrucción para esta capacitación; me parece que debe de ir de manera independiente.

Ya en el protocolo en la parte de la presentación, habla de las elecciones que se van a realizar en el ámbito local y específicamente dice; gubernatura, diputaciones locales y presidencias de los 125 municipios; en este caso me parece que es impreciso hablar de presidencias, y tendríamos que modificar la redacción, para que se diga; la elección de la integración de los 125 ayuntamientos, dado que esto ya integraría, tanto las presidencias, las regidurías y las sindicaturas.

También en el protocolo, específicamente en el apartado de marco teórico; todo el marco que se está presentando está fundado en la legislación federal; no obstante, hay dispositivos legales correlativos en el ámbito local, que me parece que sería oportuno agregar y quedaría fortalecida esta fundamentación.

En el caso del protocolo en acciones preventivas; bueno, aquí estoy describiendo, hay una imprecisión en el número, aquí se lo hago llegar al secretario, pero en el fondo, en este apartado considero que es oportuno se incorpore el listado de acciones preventivas que están enlistadas en el apartado quinto de los lineamientos para la detención, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación, materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Concurrente; que en lo subsecuente diré los lineamientos y que ya hizo referencia el secretario, que fueron aprobados por el Instituto Nacional Electoral; que a fojas ocho y nueve, señalan una serie de acciones, a las que estaríamos obligados a atender y que se omitieron en este documento; entonces pediría que se incorporaran.

Por otra parte, hay una imprecisión en un párrafo que cita, que con motivo de la entrega recepción de los paquetes, se deberá de capturar el anexo uno; este anexo uno tiene que ver con el acta circunstanciada, pero complementa la información diciendo, que es el documento denominado registro de entrega de paquetes, documentación y material electoral a un órgano distinto. En realidad, hacemos referencia al anexo dos del protocolo; entonces tendría que ajustarse esa cita como anexo dos.

En acciones preventivas, página diez; dice inicia el párrafo así; adicionalmente en todos los casos, cada órgano del INE y del IEPC con motivo de la entrega de paquetes, documentación, materiales electorales, deberá capturar la información en el anexo, dice uno, tiene que decir dos.

También en el protocolo, pero en el apartado de acciones correctivas, específicamente el sexto de los Lineamientos del INE, presenta un diagrama de flujo para cada uno de los supuestos que norma, los cuales pues dan claridad al procedimiento a seguir y facilitan el entendimiento de quiénes estarán obligadas, obligados a atenderlo; no obstante, estos no fueron incluidos en el protocolo que se propone aprobar, por lo que si estimo importante que se adicionen en cada uno de los casos, tal cual como se presenta la información en el lineamiento al que le estamos dando cumplimiento emitido por el INE.

Por otra parte, también en el protocolo, pero en el último párrafo del apartado D2, se citan los numerales E1 y E2, que se hacen referencia al último párrafo del apartado que ya señalé, pero estos no existen; entonces habría que corregir ahí el numeral correspondiente.

Ahora bien, en cuanto al anexo uno del protocolo, que es correspondiente al acta circunstanciada o al modelo de acta circunstanciada, se cita que es el titular de la Vocalía Secretarial con apoyo de los quien la instrumenta, digamos, con apoyo de quienes integran la comisión. En este caso habría que hacer el símil con nuestros consejos, para dejar que fuera ya sea el o la titular de la Secretaría del Consejo que corresponda o en su defecto la presidencia; para que no se vaya a quedar ahí y lo utilicen como si fuera pues un formato inmodificable.

Y, con relación al anexo dos, de los documentos que fueron circulados con la convocatoria, se advierte que ambos formatos que se presentan identificados como anexo dos, del protocolo son exactamente iguales, es decir, los dos hacen referencias a materiales electorales recibidos en órganos distintos al competente; y en su defecto falta, el correspondiente al registro de paquetes y documentación electoral, recibida en un órgano distinto al competente, mismo que se señala en el protocolo, y que tiene su origen en los lineamientos expedidos por el INE; por lo tanto, deberá de agregarse el correspondiente formato.

Además, dichos documentos deben aprobarse, pero en su versión de Excel, tal como están incluidos en los lineamientos del INE y a los cuales, pues reitero estamos dando cumplimiento, se presentan en ese formato y contienen diversos combos, con las opciones de documentación y materiales electorales, lo que además facilita su requisición y la estandarización de la información, para las personas que deberán de requisitarlos en los órganos distritales y municipales. Se presenta un documento de PDF que no contiene éstas, y me parece que deberíamos de integrarlo tal cual con las opciones que están anexas al lineamiento del INE; aunado a eso, al ser dos documentos que contienen información distinta, es decir, uno se relacionan ahí los materiales electorales recibidos….

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Consejera, discúlpeme se ha agotado su tiempo, no me había fijado yo tampoco. Les pido una disculpa, gracias.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en primera ronda en este punto del orden del día.

De no ser así, en segunda ronda, consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

Comentaba que, aunado a eso, al ser dos documentos que contienen información distinta, es decir, uno enlista los materiales electorales recibidos en órganos distintos al competente; y en otro el registro, ya sea de paquetes o documentación electoral recibida en un órgano distinto al competente; sugiero que se identifiquen con un diferente número de anexo, es decir, el uno y dos correspondientemente; perdón, el dos y tres, es decir, el protocolo presentaría tres anexos;

Uno, el acta circunstancia o modelo de acta circunstanciada; dos, el formato de registro de paquetes y documentación electoral y; tres, materiales. Si bien, en el caso del INE, ambos lo citan como anexo dos; yo creo que, para dar claridad, podríamos hacer esta distinción, si así lo comparten; y si no, pues bueno ni hablar. Y de ser el caso, si se atiende esta propuesta, pues se tendría que modificar el apartado de las acciones preventivas de la página diez; así como adecuar las menciones a dichos documentos en el propio protocolo, y en el considerando VII y en el punto de acuerdo correspondiente. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por sus planteamientos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra, adelante.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Gracias presidenta.

Ya el secretario ejecutivo dio cuenta de la importancia de este protocolo, que tiene la finalidad en esencia de establecer una serie de mecanismos, para el intercambio de paquetes electorales que lleguen de un organismo a otro, a nivel municipal, distrital; ya sea del IEPC o del INE.

Básicamente integra diferentes mecanismos, tiempos y acciones para que esto sea de manera clara; esto es un protocolo que se trabajó en conjunto con el INE, con la Junta Local y bueno me parece que ya está muy claro; creo que habrá que hacer alguna modificación en el apartado 5.1 que al parecer no hay claridad, un poco también me lo expresó la presidenta, igual habrá que precisarlo para que quede de manera como más clara este apartado 5.1.

Y respecto a lo que señala la consejera Zoad de que le hubiera gustado, que hubiera pasado por la Comisión de Organización; bueno, mencionar que incluso en el programa de trabajo de la comisión no estaba previsto, no todo está previsto, toda la serie de acciones, procedimientos puntuales, tienen que pasar necesariamente por la comisión; hay una serie de acciones importantes, pero no todo puede hacerse, por el tiempo y por la dinámica de trabajo; pero tenga la seguridad que cuando haya tiempo y disponibilidad y viabilidad de hacerlo, por supuesto que lo haremos del conocimiento de la comisión. Yo mismo, no como presidente de la comisión tuve la oportunidad de ir a esas tareas.

¿Por qué?, porque obviamente las dinámicas de otras comisiones del propio Consejo General, no a veces, no lo permite, pero sobre todo porque no está contemplado incluso en el programa de trabajo; pero, repito la dinámica de la comisión, es dar cuenta de acciones que tengan que revisarse previamente por la comisión, y que en este caso, es una atribución también del Consejo General que se apruebe o se valide este protocolo, que posteriormente obviamente una vez que se apruebe, será del conocimiento y de capacitación a los órganos distritales y municipales; se lo digo en muy buena lid.

Creo que la actitud en la comisión ha sido de apertura de trabajo, pero creo que hay veces que la dinámica misma, de las tareas de las áreas, incluso, no solamente de la comisión; de las áreas operativas, a veces se facilita que estemos presentes o convocados a todas las acciones, reuniones de trabajo, seguimientos, correcciones, validaciones de esta naturaleza. Obviamente estaba enterado de esta tarea, que estaba haciendo la Dirección de Organización, también coordinado por la Secretaría Ejecutiva, pero en esencia era conocer este protocolo, señalar algunas observaciones, mismas que fueron solventadas y es que se hace esta propuesta ahora a este Consejo General. Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Tomaré la palabra brevemente, solo para precisar esta modificación, que ha mencionado el consejero Moisés Pérez Vega, respecto del protocolo en el punto 5.1 concretamente.

La modificación obedece también, a un tema de armonización con los lineamientos justo del INE, en donde el apartado que tenemos en este protocolo denominado “previsiones, testimoniales de las acciones correctivas”, se encuentra a su vez dentro del apartado de acciones preventivas, cuando en el lineamiento del INE, se encuentra en el apartado de acciones previas, de ahí surgía mi duda, porque me generaba inquietud el momento en que este procedimiento debía ocurrir.

Entonces la propuesta concreta es, pasar el apartado 5.1 denominado “previsiones testimoniales a las acciones correctivas” que se encuentran en la página diez a la página siete del apartado de acciones previas; esto justo para para adecuarlo, en los términos en que los tiene también contemplado y normado el Instituto Nacional Electoral.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, ya ahora si en tercera ronda.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Gracias presidenta.

Sin entrar en mayor polémica, consejero Moisés, pues el hecho de que no se hubiese incluido en el plan de trabajo, no obsta para que no se diera cuenta de estos trabajos a la propia Comisión, y máxime porque esto se desprende también de los lineamientos de que regulan las sesiones de cómputo, que ya fueron propuestos por la Comisión y aprobados por este pleno, que incluso están establecidas dentro del Reglamento Interno de este Instituto, como parte de las facultades de la Comisión; son, digamos, actividades correlativas a ese desarrollo de las sesiones de cómputos, y que ahí se incluye esta necesidad de establecer un procedimiento, para llevar a cabo el intercambio y entrega recepción.

Entonces, yo sí creo que hay una actividad correlativa a ello; pues sí, para mí con independencia de que no está en el plan de trabajo, creo que hubiese sido muy importante y enriquecedor que se nos hiciera participes de la elaboración de este documento a quienes integramos la Comisión de Organización, incluso hay documentos que se citan en el propio acuerdo, que entraron por folios, que no se nos hizo del conocimiento de parte de la Oficialía Electoral, y pues yo pediría que sería importante, que se nos comparta y turnen los documentos que tengan relación con las comisiones que integramos. Es cuanto, presidenta, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, gracias a usted nuevamente, por sus planteamientos.

Solamente respecto de esto último, me preocupa, voy a verificar que desde luego todas las y los consejeros reciban siempre puntualmente la información que recibimos en el Instituto, esa ha sido la instrucción y seguirá siéndolo; entonces voy a avocarme a revisar qué pasó ahí, si es que fue el caso, desde luego que sí.

Y, si no hubiese intervenciones; allá en la virtualidad tampoco planteamientos adicionales, creo que podremos proceder a la votación de este protocolo; proyecto de acuerdo que aprueba este protocolo con todas las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, sobre las cuales advierto, hay acompañamiento de las y los colegas de este pleno; y que también, la que he planteado yo, en atención a lo que también comentó el consejero Moisés Pérez Vega, y que me permito referirlos de manera puntual y espero también breve.

En el proyecto de acuerdo en el considerando VII, en el último párrafo de la página nueve, agregar que nos estamos refiriendo a los correspondientes anexos uno, dos y ahora también tres; porque vamos a incluir o vamos a cambiarle el nombre a uno de los anexos, hoy denominado dos.

En ese mismo considerando VII, pero en la página diez, es el último párrafo, digamos de ese apartado, esto ponerlo en un considerando por separado y también correlacionarlo con el punto de acuerdo segundo de este acuerdo, que refiere justamente la necesidad de capacitación.

Respecto del protocolo, cambiar la redacción para señalar que se trata de la elección de la integración de los 125 ayuntamientos; también fortalecer la fundamentación sobre este protocolo, el apartado de acciones preventivas; incorporar las acciones preventivas que no se trajeron de los lineamientos del INE, para incluirlos en este protocolo; ajustar la cita de acciones preventivas, también de la página diez, para cambiar que no se trata del anexo uno, sino del anexo dos; en el apartado de acciones correctivas, incluir también los casos que contempla el INE y señalarlos.

Pero tiene ahí, usted una moción consejera, ok. En el apartado denominado D2 hay una referencia a un documento inexistente, hacer esa corrección; en el anexo uno, que es el acta circunstanciada, cambiar el nombre o la denominación del que ahí todavía se señala como vocal, por tratarse pues de la Junta del INE y, en este caso, mencionar que se trata del secretario del Consejo.

En el anexo dos, agregar en formato Excel, los combos correspondientes que usted misma ha señalado, no en PDF; y cambiar, digamos, el que todavía tiene denominación de anexo dos, como anexo tres; y desde luego, modificar todas las referencias que se hagan a este último, para que, pues se refiera se cite debidamente.

Esas son las observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González y por lo que yo formulé, es hacer la modificación del apartado 5.1 que se encuentra ahora en acciones preventivas, en la página diez; trasladarlo a el apartado de acciones previas que se encuentra en la página siete.

Consejera, por favor, una moción, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Solo una precisión, ahora que acompañan la necesidad de separar el anexo dos; entonces, en donde señala en el apartado de acciones preventivas, página diez, que había propuesto que se cambiara dos; sería incluir anexos dos y tres, porque el documento aquí hace referencia de manera general, registro de paquetes, documentación y material; entonces lo integraría, incluso si podrían separarse ahí ambos documentos.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Señor secretario, considerando también esta última observación, por favor, proceda a la votación, en votación económica, señor secretario por favor, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a esta mesa que, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, ingresó a la sesión el representante propietario del Partido Acción Nacional, José Antonio de la Torre Bravo.

Consejeras y consejeros electorales en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, con las modificaciones enunciadas por la consejera presidenta, los que estén con la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta. El siguiente punto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban los domicilios sedes de los consejos municipales electorales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias señor secretario, por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueban los domicilios sedes de los consejos municipales electorales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en los términos señalados en el considerando VII de este acuerdo.

Segundo. Publíquense en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” los domicilios legales de los consejos municipales electorales de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

Tercero. Se instruye a la Dirección Jurídica para que elabore los contratos de arrendamiento de los inmuebles en donde se instalarán los Consejos Municipales Electorales referidos en el punto de acuerdo Primero; y al titular de la Unidad Centralizada de Compras para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la contratación directa de los inmuebles listados en el considerando VII del presente acuerdo.

Cuarto. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, de los consejos distritales electorales y, en su momento, a los Consejos Municipales Electorales, mediante correo electrónico, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchasgracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto, este proyecto de acuerdo. Y le cedo el uso de la voz, a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias presidenta.

Quisiera hacer una observación, respecto del inmueble que se propone para el municipio de Tonalá; me parece que otra de las opciones que no quedó prevista en este proyecto que se circuló, pues ofrece mejores condiciones y beneficios, que no son precisamente los que observa el Reglamento de Elecciones, pero sí es como más amplio, ofrece mayor iluminación, mayor ventilación, mejor ubicación, desde mi punto de vista; ofrece mayor estacionamiento y accesibilidad al respecto, y es el que tiene que ver con el domicilio de la calle Jilgueros Sur número 100, en el Fraccionamiento de Los Pinos.

En lugar del ubicado en la calle Rio Nilo número 3590, inciso B; ¿esto por qué?, porque este que se propone es un lugar cerrado, oscuro; que me parece que, dado que converge muchísima gente en esos días y es una avenida muy transitada, pues es difícil acceder al inmueble, al local. Entonces, yo si quisiera proponer la modificación de este inmueble, que lo evaluarán aquí; tengo la ficha que nos hizo llegar la Dirección de Organización correspondiente, que parece que todas y todos tenemos también; y bueno lo dejo en la mesa, como una propuesta. Es cuanto.

¡Ah! y otra cosa, perdón, antes de ceder uso de la voz; en los otros inmuebles advierto que también, pues hay uso de escaleras, y también escaleras en el acceso principal de los inmuebles; no sé, si se puedan adecuar las rampas necesarias para hacerlo incluyente, y lo mismo al interior de los inmuebles propuestos. Es cuanto, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

En primer término, creo que es importante agregar un considerando, donde se establezca la proyección del número de casillas por municipios, esto para poder identificar que el espacio que se está destinando para la bodega electoral es suficiente; porque en estos municipios tenemos claro, que hay algunos de ellos que se van a instalar o van a recibir más de 2,000 paquetes electorales; entonces, tendríamos que tener esa certeza y hubiese sido muy conveniente, que nos dotarán en las fichas de la información correspondiente, en el apartado ahí de espacio para bodega electoral, que pediría que se agregara.

Por otra parte, me aparto de la misma propuesta de la finca de Tonalá, que ya ha referido la consejera Silvia. En primer término, porque no es accesible para las personas con discapacidad, me parece que, como instituciones públicas, estamos obligados a garantizar que los inmuebles, tengamos, los inmuebles tengan, pues las condiciones de accesibilidad y si no hacer los ajustes razonables; en este caso me parece que no hay facilidad de hacer esos ajustes razonables, por ejemplo, en el de Guadalajara, que si bien al ingreso también entiendo que tiene unas escalinatas. Pero hay una parte en el estacionamiento a un costado, que bien pudiera establecerse una rampa con la inclinación que está en la norma, que reglamenta esos ajustes y que pudiera ser accesible.

Además, en este inmueble que se propone para Tonalá, de lo ya referido; para mí tampoco cuenta ni con la ventilación, ni con las condiciones dignas para que se lleven a cabo ahí los trabajos ante un recuento parcial amplio, un recuento total; no comparto que se la finca más idónea; por lo tanto, pediría ahí una votación diferenciada. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias consejera, Zoad Jeanine García González, también por su opinión al respecto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Yo simplemente para referirme a este tema de la sede en Tonalá; es cierto tenemos una segunda opción que también es buena, la razón por la cual en lo particular yo me inclino por la primera, es porque se encuentra, digamos, mucho más cerca del centro de la ciudad, en el otro caso la sede está mucho muy retirada y eso también genera algunas dificultades y, por otro lado, pues cuesta prácticamente el doble vaya. Por fortuna en este momento no tenemos problemas de carácter presupuestal, pero creo que es un deber de este Instituto, también cuidar los recursos públicos que tenemos en nuestra responsabilidad.

En segunda ronda, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista o en primera ronda.

Primera, adelante consejera, por favor.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Solo para manifestarme respecto de este inmueble, a mí me parece idóneo; primero por la razón que menciona, particularmente el tema del precio y el tema de la distancia; pero sobre todo porque creo que la propuesta que se realiza cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones y tal vez de las fotografías podríamos, pues suponer que está muy cerrado o poco ventilado, pero la realidad es que, al momento de visitarlo, es posible percatarse de que en realidad es un espacio amplio y al ser un predio que era utilizado como restaurante, tiene, por ejemplo, una gran cantidad de sanitarios y un especio bastante amplio, por ejemplo, para los temas de recuento.

Entonces, y sobre todo porque aunque en las fotografías que pudieron acercarnos de la ficha técnica que nos facilitaron por parte de la Dirección de Organización, pues se ve si un poco abandonado, pero creo que la mayoría de los arreglos que se pueden hacer son fáciles, baratos y de realización rápida; entonces, a mí me parece la mejor opción de las propuestas que nos presentaron inicialmente, por lo que estoy de acuerdo en que esta sea al final la que se está poniendo a consideración de este pleno. Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Cederé ahora el uso de la voz, a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, adelante, por favor, consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, consejera presidenta por la presentación.

Si, yo también en el momento de hacer la revisión de las propuestas para sedes de los consejos municipales, tenía un par de dudas respecto a la finca particularmente de Tonalá; quiero decir que el personal de mi oficina me hizo llegar también sus observaciones, particularmente esta finca, digo yo había visto también la opción dos, sin embargo, hacer el contraste, digamos, de los pros y contras que ofrecían ambos inmuebles.

También encuentro que, la finca que se está proponiendo mediante acuerdo el día de hoy, sí cumple obviamente con todos los requerimientos que establece la norma, pero además también veo que y según la apreciación directa de ésta, que puede tener bastantes, digamos, mejoras o quiero decir que tal vez las fotografías no le hagan tanta justicia al inmueble, y considero que si es la más apta de entre las opciones que se nos entregaron, y en virtud de que ella cumple particularmente con la verificación de los requerimientos legales, es que acompaño la propuesta.

Sin embargo, también me sumaría a la solicitud que en su intervención hizo la consejera Silvia, para que en todas y cada una de las sedes municipales, se pueda instalar todo lo que requiera del uso, y aprovechable pues, y que pueda ser accesible para las personas que cuentan con algún tipo de discapacidad; y como usted lo mencionó hace un momento, pues contamos con los recursos para dejarla funcionales, hablando en este sentido, y con lo anterior pues manifiesto mi voto a favor del proyecto que se pone a nuestra consideración, consejera presidente, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, también por su posicionamiento.

¿Alguien más dese hacer uso de la voz, en este punto del orden del día?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Muchas gracias, consejera presidenta.

Solo para manifestarme respecto de la finca, que en particular se está señalando, se está sometiendo a consideración que es la de Tonalá; solo para señalar que yo acompaño la propuesta que se presenta, en razón de que además de cumplir con los requisitos establecidos en la norma; bueno, pues creo que es la mejor opción, y bueno considero que una vez llevando a cabo las adecuaciones en materia de iluminación y así como de accesibilidad, creo que podría ser suficiente para que la finca pueda ofrecer los diversos elementos que se conservan ahí. Y bueno pues creo que, en esos términos, yo acompañaría la propuesta en particular de esa finca de Tonalá, que es la que está en este momento poniéndose sobre la mesa. Es cuanto, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez. Ahora cederé el uso de la palabra al consejero Moisés Pérez Vega, adelante, por favor consejero.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Muchas gracias presidenta.

Bueno, acompañaré el sentido del acuerdo, de las sedes de estos cinco municipios Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque, Tlajomulco y Zapopan; y respecto a la propuesta que hace la consejera Silvia y que acompaña la consejera Zoad, yo un poco en el mismo sentido que la consejera Brenda y todos creo que lo hicimos, pero ella lo expresó; también tenía como mis dudas, pero ya comparando diferentes cuestiones, creo que la propuesta que viene en el acuerdo, creo que es más conveniente la ubicación ya lo que se comentó.

Pero también, creo que, si tenemos que hacer un esfuerzo, en la media de lo posible, de las adecuaciones para la accesibilidad en las sedes; sabemos que a veces no se tienen los inmuebles ideales, con todas las características, pero creo que si acompaño esa propuesta de que se hagan las adecuaciones pertinentes, las más que faciliten el acceso a las personas a los inmuebles éstos; y por supuesto, todos los que se van a utilizar en las 125 sedes municipales de este proceso electoral. Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejero, Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, continuamos en primera ronda, en este punto del orden del día.

En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González;** Gracias presidenta.

Por primera ocasión este pleno, para el proceso electoral que corre, determinó establecer ciertas acciones afirmativas para la inclusión de personas con discapacidad, en la integración de estos consejos municipales y desde mi punto de vista, estaríamos siendo muy incongruentes en establecer esas acciones afirmativas, y no cuidar que los inmuebles en los que se van a instalar los consejos municipales, no atiendan a las necesidades de accesibilidad a los mismos; yo por lo que puedo observar en el video que se acompaña ahí en las fichas de las fincas que fue circulada.

Aun estableciendo ahí una rampa, no sería con la inclinación que se requiere, para que una persona pueda en silla de ruedas accesar de manera independiente; entonces, pues yo reitero que me aparto de esa finca, por esas consideraciones y las otras que ya mencioné, de ventilación, etcétera; pero particularmente por eso. Me parece que es un mensaje encontrado, dar muestra de inclusión y no cuidar estos detalles, por supuesto que hay que hacer ajustes en muchas de las fincas, pero hay otras que por más ajustes que se hagan, no las hacen accesibles, ni inclusivas; entonces reitero esta posición.

Y, por otra parte, pediría que se me informe del número de paquetes que se van a recibir en la finca de Tonalá, o por el consejo municipal de Tonalá; solo para identificar que la bodega que tiene 60 metros de superficie sea suficiente. Y, además, yo no la visité, pero personal que colabora conmigo sí, el día que asistieron, había una situación que me parece que es importante que tiene que ver con goteras, y que tendríamos que ser muy cuidadosos de que se atiendan tal como se comprometió el dueño, en que no vayamos a tener una sorpresa así en los días, en que como sabemos en las elecciones generalmente ya estamos en tiempo de lluvias. Es cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias consejera Zoad Jeanine García González.

Para contestar su pregunta, respecto de los paquetes electorales que recibirá Tonalá, el número es 801 y respecto de su pronunciamiento; me parece que todas y todos compartimos la convicción y la necesidad de acondicionar, en la medida de las posibilidades institucionales que no son menores, los espacios que tenemos en donde estamos trabajando y en donde efectivamente, lo ha dicho usted muy bien, hemos impuesto distintas disposiciones para incluir a personas con discapacidad, digamos, en la vida pública y política de nuestro estado.

En este sentido, me parece que no hay mensaje encontrado, yo no soy arquitecta; entonces no puedo decir con la contundencia que usted lo señala, que estos espacios no pueden ser adecuados.

Yo espero que esto, pues las personas que se dedican a esto y que son especialistas, nos puedan dar la mejor respuesta posible para que esto si ocurra; insisto, creo que no hay un diferendo en término de la convicción, ni de la necesidad de que todos los espacios en donde trabajamos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sean pues acondicionados en la mayor medida posible, para la inclusión y la accesibilidad.

Cederé, ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, para que nos plantee, lo que nos tenga que decir, en segunda ronda, consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, también había solicitado el uso de la voz, para hacer la precisión que usted ya realizó, respecto a que, desde mi opinión, pues no hay un mensaje encontrado; creo que todas y todos, al menos a título personal, tenemos la convicción de que los espacios sean lo más accesibles y lo más dignos para todas las personas, y también me permito señalar justo porque yo creo, que esta sede que se propone en este acuerdo, es la mejor de las tres que se nos presentan.

Respecto de la propuesta que plantea la consejera Silvia, considero que aparte de la distancia, también es un inmueble que es de difícil acceso, no solo para las personas en situación de discapacidad, sino para todas las personas, por la distancia y por el tipo de camino o de calle en el que se encuentra; pero también tiene un tema importante de seguridad, en virtud de que, al tratarse de una terraza, tiene un espacio que no tiene barda perimetral.

Y creo que eso, difícilmente, nosotros podemos subsanarlo con alguna adecuación, por lo que insisto, yo me inclino por la opción que se presenta en el acuerdo; y creo que el inmueble que se propone pues si permite el hacerle adecuaciones, como lo mencioné en mi intervención anterior; oportuna, que no sean tan onerosas y que pues se puedan realizar en la menor cantidad de tiempo. Sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?, todavía estamos.

En tercera ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Bien, de no ser así, vamos a proceder a la votación. Advierto que habría una votación diferenciada, respecto en específico del inmueble ubicado en el municipio de Tonalá y tendríamos, por lo tanto, una votación general en donde me parece todas y todos acompañamos la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González, de agregar la proyección de las casillas, bueno de los paquetes electorales que vamos a recibir en cada uno de los municipios. Incluyendo entonces esta adición, señor secretario, le solicito, someta a votación.

¡Ah!, perdóname consejero.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Nada más para una precisión, y también no señaló la propuesta de la consejera Silvia, de que se hagan las adecuaciones, en la medida de lo posible, de las sedes, para la mayor accesibilidad de las personas que se accedan a la sede, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejero.

En efecto, además de hacer las adecuaciones institucionalmente posibles, viables para la accesibilidad de todas las personas en estos cinco inmuebles, que estamos a punto de aprobar.

Señor secretario, por favor, someta este proyecto a la votación, primero en lo general, después en lo particular, con las observaciones ya referidas.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, con relación al proyecto de acuerdo, con las modificaciones ya establecidas, primero en lo general. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias presidenta, el acuerdo se aprueba en lo general, por unanimidad.

Ahora les voy a consultar, en lo que refiere al inmueble ubicado en el municipio de Tonalá, les voy a consultar con el proyecto. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** En contra.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Con la propuesta circulada.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias presidenta, la propuesta del inmueble ubicado en Tonalá, es aprobado conforme al proyecto, con cinco votos a favor y dos en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con mucho gusto, consejera presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se instruye a la instancia interna y unidades responsables de coordinar la implementación y operación del sistema, insertar las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral al prototipo navegable de publicación de datos que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Con gusto presidenta, los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se aprueba la realización de las modificaciones necesarias al Prototipo navegable, que en vía de observaciones emitió el Instituto Nacional Electoral al Prototipo navegable del sitio de publicación que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-015/2024, en la versión final del sistema de referencia, que se habilitará para la captura de información a partir del día 04 de marzo del 2024, en términos del anexo que contiene las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral, el antecedente 11 y los considerandos IX y X del presente acuerdo.

Segundo. Instrúyase a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo de este Instituto responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles y a las unidades responsables, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a través de la Dirección de Igualdad Género y No Discriminación; la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación a través de la Dirección de Informática para que inserten en su totalidad las observaciones realizadas por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electora en los términos señalados en el considerando X del presente acuerdo.

Tercero. Se determina la obligación a las personas candidatas propietarias y suplentes a los cargos de Gubernatura, Diputaciones de Mayoría Relativa, Diputaciones de Representación Proporcional y Munícipes a capturar la información de los cuestionarios curricular y de identidad de conformidad con el considerando X del presente acuerdo.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General y a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico.

Sexto.Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto del orden del día, y cederé el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, que ha solicitado la palabra, en primera ronda, consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, consejera presidenta.

Saludo nuevamente a todas y todos. Y bueno, aprovecho el uso de la voz, para me permitan presentar de manera conjunta los puntos 14 y 15 listados en el orden del día. Bueno, pues como ustedes saben el Instituto tiene la facultad y responsabilidad de desarrollar e implementar, así como de supervisar y operar un sistema informático, para la captura y difusión de la información curricular y de identificación de las personas candidatas, en los procesos electorales locales, denominado “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.

Muy bien, por respecto del punto 14 que estamos por discutir en este momento, pues lo que se pone a su consideración, es la aprobación de las modificaciones necesarias para poder atender las observaciones que hizo el Instituto Nacional Electoral, al prototipo navegable del sito de publicación, que se utilizará en la operación del referido sistema, así como en la versión final; que bueno, ni más ni menos que en unas horas, podrán empezar a cargar las personas candidatas a la gubernatura.

Bueno, y por otro lado, toda vez que en el sistema se debe incorporar al menos la información de las candidaturas a gubernaturas, diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, perdón, de las personas propietarias y suplentes y presidencias municipales, sin que esto sea impedimento, pues para este Instituto, incluir la información de las candidaturas a sindicaturas y regidurías, porque este Instituto considera factible su incorporación hasta el cuarto nivel de gobierno; es decir, la captura deberá ser por todos los cargos, que están en contienda en este proceso electoral. Gubernatura, diputaciones por ambos principios, presidencia municipal, sindicaturas y regidurías de las personas propietarias y suplentes.

Bueno, por lo que, una vez aprobadas las candidaturas de todos los sujetos obligados en el ámbito local, pues deberán capturar dicha información, ya sea directamente las personas candidatas o en su caso proporcionarlas al partido político o coalición por el que estén contendiendo para su debida captura. Haciendo la precisión que, tratándose de candidaturas independientes, pues deberán hacerlo estas personas de manera directa.

Y respecto del punto 15 del orden del día, lo que se está determinando es la fecha de inicio de publicación, de la información capturada en el sistema para el cargo a la gubernatura, pues ni más ni menos que es el 4 de marzo; y para diputaciones por ambos principios y munícipes el 3 de abril.

Lo anterior, pues es conforme al lineamiento que establece que este Instituto cuenta con tres días naturales, a partir del día siguiente en la aprobación de las candidaturas, para generar y otorgar a las candidaturas las claves de acceso, para que puedan hacer posible su llenado; y después de ello, tienen 15 días naturales a partir del que les proporcionemos sus claves, para que puedan capturar la información correspondiente.

Por lo cual, vuelvo a hacer nuevamente y me sumo a la invitación, que hizo hace algunos minutos la consejera presidenta, respecto de que puedan, por favor, incorporar su información, para que de esta manera contribuyamos al voto informado, de todas y todos los jaliscienses. Es cuanto, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por la presentación de este punto.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, quien ha solicitado también la palabra, adelante consejera.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Bueno, específicamente en el punto que nos ocupa, el número 14 de este proyecto de acuerdo; para mí no es consistente con lo que aprobó la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el día de ayer en la sesión, en la que se analizó y se hicieron modificaciones, que incluso, su servidora hizo una propuesta o varias propuestas específicas de modificación, en las que sus integrantes no se pronunciaron en contra y cuando la secretaría técnica consultó, si era con las observaciones ya establecidas, así fue como se aprobó en esos términos. Entiendo que lo que debe subir a este pleno, debe ser puntualmente lo que se aprobó por esa Comisión; esto tiene un impacto, específicamente en el punto de acuerdo primero, en el título y en el antecedente 12.

Me voy a permitir mencionar de donde se desprende esta propuesta, ayer se leyó tal cual la propuesta de redacción del punto de acuerdo primero; para decir, que se aprueba realizar las modificaciones necesarias para atender las observaciones del Instituto Nacional Electoral, descritas en el anexo único, del presente acuerdo al prototipo navegable del sito de publicación que se utilizará en la operación del Sistema “Candidatas, Candidatos, Conóceles” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, aprobado mediante acuerdo ACG-15/2024 en la versión final del sistema que nos ocupa, en los términos de los considerandos IX y X del presente acuerdo.

Tal cual se leyó, y en esos términos tendría que haber subido a este pleno, y esto no se ve reflejado en lo que ahí se presenta; y además de que esto tendría una implicación precisamente en el título, que se estaría aprobando y en el antecedente 12 para citar que lo que se está aprobando, es realizar estas modificaciones, incluso, se puede integrar también ahí en el título y en el propio considerando 12; así como se instruye a las áreas correspondientes para que hagan el impacto que tenga en estas observaciones.

Igualmente, en el considerando X, se había solicitado que se incorporara como y se refiriera expresamente ahí, como un anexo del acuerdo, el documento que contiene las observaciones que nos hizo el Instituto Nacional Electoral. Además de que aquí se integra que se instruye a la dirección de transparencia etcétera, etcétera; a llevar a cabo estas modificaciones, no obstante, pues aquí en un considerando no es menester hacer una instrucción, sino que debe de servir para fundar y motivar las decisiones que se acuerdan en los puntos, y no fue el sentido en el que se determinó la aprobación, tal como se está presentando.

Además, se invirtió el orden de los considerandos IX y X, cuando eso no se mencionó en la sesión, por lo tanto, no fue aprobado por ese órgano; incluso el punto de acuerdo tercero hace referencia al considerando X que era el que antes refería a los cargos que deberá capturar la información, que ya muy puntualmente señaló la consejera Brenda. Bueno, finalmente pues yo pediría que se modificara en los términos en que se aprobó en la Comisión de Prerrogativas, para pues poderme pronunciar respecto del voto correspondiente.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por su planteamiento.

Veo la mano levantada del señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, tiene la palabra.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Gracias presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Bueno, en primer lugar, felicitar al Instituto por esta herramienta; me parece que funciona bien para cualquier lado, para las candidatas y los candidatos en la difusión de sus propuestas, y para la ciudadanía, para tener la posibilidad de emitir su voto de manera más informada, por supuesto que, de nuestra parte, estaremos colaborando para alimentar este sistema, apoyando para que se difundan las propuestas de nuestras candidaturas y las demás candidaturas de los otros partidos políticos.

Nada más, también quisiera hacer otro comentario, respecto del acuerdo que se somete a consideración, si nos fijamos en los resolutivos segundo y tercero, en ambos casos remite al considerando X del acuerdo; me parece que en el resolutivo tercero que determina la obligación a las personas candidatas a capturar la información, creo que puede que se refiera al IX, porque el X si habla más del personal del Instituto, de las áreas del Instituto.

Entonces, nada más seria checar eso, ahorita fue algo que revisé rápido, que puede que esté mal, pero me suena a que se está relacionando mal, con el considerando X, en relación con el resolutivo tercero; esa pequeña observación, y lo demás es una amplia felicitación por esta herramienta que se nos pone a disposición, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias a usted, señor representante, por sus planteamientos y su opinión también respecto a este sistema.

En primera ronda, veo la mano levantada de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, adelante consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta.

Bien, creo que, si es oportuno que podamos incorporar como un anexo, el documento que nos envíe el INE, justo con las observaciones que dan como consecuencia este acuerdo; y también me gustaría proponer, que podamos incorporar justo, en todas las redacciones donde se habla de munícipes, que podamos poner entre paréntesis que nos referimos justo a todos estos cargos del cuarto nivel.

Porque si bien, creo que todas y todos los que estamos aquí presentes, entendemos que munícipe se refiere justo a todo este abanico de cargos; creo que lo sustancial de estas observaciones que se están impactando, justo es la incorporación de la regidurías y las sindicaturas que no estaban previstas en el acuerdo previo, por lo que, pues especificar que cada uno de los cargos a munícipes que tendrán que sujetarse a este sistema, creo que sería pues valioso clarificar siempre que se hable de munícipes y; sería cuanto, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, voy a ceder el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, adelante consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, consejera presidenta.

Nada más para pronunciarme, respecto a lo señalado por la consejera Zoad Jeanine García González; en efecto, recibimos todos vía correo electrónico, las propuestas que tiene ella o que tuvo a bien presentar durante el desahogo de la sesión de la Comisión, para que fueran impactadas en el proyecto de acuerdo, con esas modificaciones o solicitudes de corrección, fue que aprobamos el documento o el acuerdo para ser sometido a su consideración; sin embargo, si al momento de pretender atenderlo, se hicieron algunas modificaciones, que tal vez no alcanzaron a reflejar y ahora lo vemos, el sentido de ellas y uno de esos cambios pue si impacta, en lo que se refiere hace un momento el señor representante del partido político Hagamos.

Cuando en el punto resolutivo remitimos al considerando X, donde originalmente se hablaba de hasta donde iba a llegar la obligatoriedad para cargar la información, que para decirlo de una vez, estoy de acuerdo con lo que comenta la consejera Alejandra Vargas, que se precise, que cuando nos referimos a munícipes, hablamos de las regidurías y las sindicaturas, es decir, todos los cargos, estoy de acuerdo; y al hacer esta modificación es por eso que no queda congruente el punto resolutivo, al referirlo con el considerando.

Considero que con la tabla que mandó la consejera, para impactar las modificaciones, estaríamos hablando del mismo, de lo mismo que aprobamos en la Comisión, que es lo que estamos sometiendo a la consideración del Consejo General, y que quedara bien referenciado en el resolutivo, que ahora nos menciona de la representación de Hagamos.

Por lo tanto, solicitaría que las modificaciones vayan en el sentido del cuadro que acaba de remitir; esto significa y aquí digamos que lo tengo a la vista, aunque ya lo refirió, hay claridad que hay que homologar el título, con el resolutivo y un antecedente, que si no me equivoco es el 12. Además de hacer algunas otras modificaciones de, no digamos de forma, pero sí de redacción, sin que se cambie la estructura original.

Y espero haber sido clara, lo que quiero es que en el considerando X se conserve la redacción original con la instrucción, pero si con la identificación clara de todos y cada uno de los cargos que están obligados a cargar su información, para que haya congruencia con el documento; y esta sería mi intervención en segunda ronda, presidenta. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

De no ser así, me parece señoras y señores consejeros y representantes que estaríamos listos y lista para someter a aprobación este proyecto de acuerdo, tomando en consideración, pues todas las observaciones que ha planteado la consejera Zoad Jeanine García González.

Que tienen que ver con las propuestas que formuló en la Comisión y que impactan el título, el antecedente 12, el punto de acuerdo primero y las referencias que se hacen en el punto de acuerdo segundo y tercero; también, por cierto, referidas por el señor representante del partido político Hagamos, en donde la referencia de vida tendrá que ser al considerando IX, en ambos casos. Y también incluir como anexo, el documento originario de este proyecto de acuerdo del INE, y también incluir en todos los casos en donde hablamos de los cargos de munícipes que se trata de todos los cargos municipales; es decir, sindicaturas, regidurías y desde luego la presidencia municipal.

Cuestión que, por cierto, me permito hacer el uso de la voz, para celebrar porque este Instituto está yendo más allá, digamos, de la obligación estrictamente impuesta por el Instituto Nacional Electoral, en la que se planteaba que esta obligación fuese solamente para las presidencias municipales, y en favor del voto informado y de contribuir a una elección, pues más nutrida de información de las propuestas políticas que estarán en contienda; es que se ha determinado esta cuestión, que yo, insisto, celebro.

Señor secretario, el señor consejero Moisés Pérez Vega, quiere hacer una moción, adelante.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Perdón, consejera presidenta.

Es básicamente una postura respecto a este acuerdo, sobre todo, sobre la trascendencia y la importancia, usted ya lo comentó; creo que, si es muy importante esta plataforma donde, pues se plasma toda la información de las candidaturas, y creo que es una herramienta fundamental para que se informe a la población, a los ciudadanos que van a elegir a sus gobernantes, el próximo 2 de junio.

Ya hemos venido haciéndolo, el Instituto Electoral desde hace algunas elecciones en el tablero electoral, donde se ponen a la vista del público, se difunden de la manera más accesible, más amable, para que puedan detectar los ciudadanos, los candidatos y las candidatas de su demarcación a nivel municipal, a nivel distrital y por supuesto a nivel de la gubernatura.

Y también esta plataforma, también sirve para todos los connacionales que están fuera del país, para informarse de quienes van a ser sus candidatos a la gubernatura, y a las diputaciones de representación proporcional, para que vean no solamente los nombres, como habitualmente están plasmados en las boletas, sino que sepan sus trayectorias, sus planteamientos, sus propuestas que concretarían una vez que accedan a los cargos.

Me parece que este Instituto ha estado, desde hace tiempo, utilizando de muy buena manera las plataformas digitales y esta que es una obligación, pues es una espléndida oportunidad para que también la ciudadanía se entere, que existe esta posibilidad de informarse; adicional a otras fuentes de información, aquí está la información, digamos, oficial de primera mano, de parte de las candidaturas que son sus planteamientos, sus visiones, dependiendo del cargo al que se aspire.

Yo no más, celebro también como usted, este acuerdo, esta plataforma “Conóceles” y pues darle la mayor difusión posible por parte del Instituto, en redes, en las campañas que ya van a iniciar; y pues enhorabuena, que siga fluyendo la información para que haya un voto informado, que haya más allá de alguna primera opinión o visión de los ciudadanos que tengamos de las candidaturas, que podamos corroborarlo, con base en trayectorias, currículums, profesiones y también propuestas. Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

Vamos a proceder, ahora sí a la votación de este proyecto de acuerdo, con las consideraciones ya planteadas, señor secretario, por favor, adelante, proceda.

Económica, me parece que hay consenso en las propuestas que se han formulado, por favor secretario.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones antes enunciadas por la consejera presidenta y realizadas por la consejera Zoad Jeanine García González y la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, y la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, por supuesto. Los que estén de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo levando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el proyecto, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias, señor secretario, por favor continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,por el que se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, para los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**

Primero.Se determina que la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 en el Estado de Jalisco, sea a partir del 04 de marzo de 2024, para el cargo de gubernatura y el 03 de abril de 2024, respecto de los cargos de diputaciones por ambos principios y munícipes en los términos señalados en el considerando XI del presente acuerdo.

Segundo.Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero.Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General y a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico.

Cuarto.Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, cederé la palabra a la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Mucha gracias, presidenta.

La verdad no tenía observaciones respecto de este punto, dado que las que tenía pues las manifesté ayer y se atendieron puntualmente lo cual agradezco; no obstante, de la presentación que hizo la consejera Brenda, advertí y reflexioné respecto de que si requiere fortalecer la motivación respecto de la fecha que estamos determinando; ella señaló muy oportuna y puntualmente que las candidaturas tienen tres, perdón; que nosotros como autoridad electoral tenemos tres días a partir del registro de las candidaturas, para emitir las cuentas y que puedan accesar a este sistema.

Que dicho sea de paso y ya lo han referido, es una gran herramienta para tener un voto informado y que a partir de eso, tendrán las candidaturas quince días para poder capturar la información; entonces, de ahí es que se desprende la fecha, que yo la di por hecho ayer, de porqué estábamos determinando el 4, si a partir de hoy ya se aprobó el registro de las candidaturas a la gubernatura; no obstante, sí creo que es importante motivarlo, que se desprende de esa fecha de los tres días, en que tenemos nosotros a cago la obligación de emitir las cuentas y el acceso necesario al sistema, para que puedan ellos, entonces; y ellas cumplir con la obligación de la captura, tanto de su síntesis curricular, como de los cuestionarios ahí incluidos. Hasta aquí mi participación, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González, por su propuesta.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Bien, no advierto entonces; bueno, ¿en segunda ronda?, para ser muy rigurosos.

No advierto, entonces diferendo en torno a esta propuesta que nos formula la consejera Zoad Jeanine García González, para pues razonar y fortalecer la explicación respecto de la determinación de la fecha que corresponde, efectivamente a setenta y dos horas o bueno a tres días después del registro de las candidaturas y a partir de entonces, quince días, digamos, de oportunidad para que las y los candidatos publiquen su información.

Quiero solamente para todo interés público, reiterar, que en el caso de las candidaturas a la gubernatura hace unos momentos registrados, esta obligación empezará a correr a partir del próximo lunes 4 de marzo y correrá a lo largo de los siguientes quince días a partir de entonces.

Señor secretario, por favor someta a votación, en votación económica este proyecto de acuerdo, incluyendo el fortalecimiento de la explicación que ya he referido.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, con el engrose ya enunciado, los que estén de acuerdo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, se aprueba el acuerdo, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: El siguiente asunto del orden del día, corresponde al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se resuelve la solicitud del partido político Morena, respecto de la ampliación del periodo de registro de candidaturas de munícipes del estado de Jalisco en el Sistema Integral de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Con gusto presidenta, los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero.Se resuelve la solicitud del partido político Morena, y se determina no ampliar los plazos del periodo de registro de candidaturas de munícipes del estado de Jalisco en el Sistema Integral de Registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, en términos de lo establecido en el considerando X del presente acuerdo.

Segundo.Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando XI del presente acuerdo.

Tercero.Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XI del presente acuerdo.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señora y señores consejeros y representantes, antes de poner a su consideración este proyecto de acuerdo, quisiera hacer brevemente uso de la voz, para presentarlo; quizá no tan brevemente, porque hay varias consideraciones que hay que hacer.

Es un proyecto de acuerdo, relativo a una solicitud que formuló el partido político Morena para la ampliación del plazo, para la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes; contarles, comentarles que esta petición fue presentada el pasado nueve de febrero; y en síntesis, consistió en solicitar la incorporación en un punto del orden del día, de la sesión inmediata siguiente del Consejo General, para que este órgano de dirección resolviera si debía, si debe o no ampliarse el periodo de registro de las postulaciones a los cargos municipales hasta el veintidós de marzo, es decir, una ampliación de más de tres semanas, respecto del plazo previsto.

Antes que nada, me parece importante aclarar que la solicitud es atendida en esta sesión, dado que nuestra normatividad establece, que los partidos políticos solo pueden solicitar la inclusión de asuntos al orden del día, en las sesiones ordinarias de Consejo General, lo cual fue oportunamente comunicado a la representación del partido político Morena.

Ahora bien, en cuanto al fondo de la solicitud en el proyecto que se somete a nuestra consideración, se está proponiendo declarar improcedente otorgar una ampliación de veintidós días para presentar solicitudes de registro de candidaturas a munícipes, debido, esencialmente, a que los plazos establecidos en la norma electoral y en los acuerdos aprobados por este Instituto son legales; se encuentran firmes y vigentes; fueron previstos de manera oportuna y considerando las distintas actividades y etapas de revisión documental y verificación de requisitos; además de que el partido político Morena no expresa, en su escrito circunstancias excepcionales o razón alguna, que justifique dicha ampliación.

Quiero recordar a este pleno, que el dieciocho de septiembre pasado, este Consejo General emitió el acuerdo por el que se aprobó el calendario integral, para el Proceso Electoral Local que ahora se encuentra en curso, dentro del cual se previó entre otras cuestiones, que el plazo para la presentación de las solicitudes de registro a munícipes sería del doce de febrero al tres de marzo de este año. Este calendario aprobado hace casi medio año, no fue impugnado, por lo que constituye una regla definitiva y firme, para la organización de este proceso electoral, que es aplicable por igual para todos los partidos políticos y coaliciones.

Es importante explicar, que los plazos establecidos en este calendario integral fueron además armonizados con los plazos aprobados por el INE, todavía antes el 20 de julio de 2023; fijados por la autoridad nacional, para homologar diversas fechas de las elecciones locales y federales. Si bien el acuerdo mediante el cual el INE, ejerció su facultad de atracción para homologar el calendario, o más bien los calendarios, este proyecto o este acuerdo fue impugnado; lo cierto es que, en lo relativo a los comicios locales los plazos quedaron intocados.

Por lo tanto, dado que se encuentra firme el plazo para la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas a los ayuntamientos, se trata de una regla definitiva que, por seguridad jurídica, no puede ser modificada por este Instituto; un cambio como el solicitado quiero ser muy contundente, a estas alturas alteraría la certeza que fue construida con los actos preparatorios que he referido. Estos hechos por sí solos, evidencian la imposibilidad jurídica de ampliar el plazo en los términos solicitados, pero hay más razones, que demuestran esta imposibilidad.

El ocho de septiembre del año pasado, este Consejo General aprobó los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de medidas de inclusión en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, en los que se establecieron los parámetros para la postulación de candidaturas, así como la forma y el procedimiento para revisar el cumplimiento de las reglas de paridad e inclusión, para todos los cargos de elección popular en el estado.

El acuerdo mencionado, fue controvertido, pero derivado de la cadena impugnativa, las reglas sustantivas de la postulación de candidaturas quedaron intocadas; lo anterior significa que los requisitos establecidos, para cumplir con las reglas de paridad e inclusión, así como las fases y lapsos para la revisión y requerimientos relativos a éstas, también se encuentran firmen y vigentes. De manera que modificar los plazos, podría incidir en el procedimiento de análisis relativo al cumplimiento de las reglas de paridad e inclusión, que ya no pueden modificarse por este Instituto, ante la definitividad de las disposiciones que lo establecen.

En relación con ello, resulta importante destacar que el quince de diciembre pasado, este Consejo General emitió el lineamiento para el registro de candidaturas y criterios de reelección en la postulación de candidaturas, en donde se previó la instrumentación, implementación y uso de un sistema electrónico, para la presentación de las solicitudes de registro, y también se establecieron las reglas relativas a la documentación necesaria, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación; así como el procedimiento para revisar las solicitudes, la regulación de las prevenciones en caso de omisión, o en caso de omisión de acatar un requisito, o los defectos en la solicitud respecto a ello, entre otras cuestiones.

Ese acuerdo fue impugnado, pero el Tribunal Electoral del Estado confirmó su validez en la sesión del dieciséis de febrero pasado, por lo que sigue vigente y existe la obligación de este Instituto, así como de los partidos políticos de presentar, gestionar y resolver las solicitudes de registro de acuerdo con las reglas administrativas referidas, todas firmes y vigentes.

En resumen, esta concatenación de actos jurídicos válidos, firmes y definitivos que he referido, han ido edificando la certeza en el proceso electoral y dotando de seguridad jurídica el proceso de registro en específico. Adicional a lo anterior, no debe perderse de vista que estamos a menos de una semana de la conclusión del plazo, para la presentación de solicitudes de postulación a los ayuntamientos del estado, por lo que modificar los tiempos, pondría en riesgo el debido desarrollo de todas las tareas de revisión, cotejo verificación, requerimientos y otras que se realizan para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, para la postulación de candidaturas y la eventual aprobación oportuna de su registro.

En el proyecto se refiere que, para la definición de los plazos aprobados en los acuerdos referidos, fue trazada una ruta estratégica para la atención del proceso de registro de candidaturas, es decir, los plazos aprobados por esta autoridad electoral no son caprichosos, ni improvisados, sino que responden a una rigurosa planeación, que contempla cada una de las actividades que deben realizarse en el proceso de registro y que se exponen de manera detallada, en el acuerdo que está a nuestra consideración y las explico brevemente.

En primer término, esta autoridad debe realizar la verificación de documentos y requisitos de elegibilidad; después de lo cual tendría que generar requerimientos por omisión o defecto; notificar los actos jurídicos en que se plasmen las prevenciones y otorgar un plazo de cuarenta y ocho horas para subsanar los errores u omisiones advertidos. Lo siguiente es establecer que candidaturas cumplieron con los requisitos de elegibilidad y proceder a la revisión del apego a las reglas de paridad en todas sus vertientes, así como de las medidas de inclusión relativas a los grupos en situación de vulnerabilidad, a partir de lo cual se detona otro momento para formular requerimientos ante omisiones o defectos en el cumplimiento; notificarlos a los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes destinatarias, concediéndoles un primer plazo de cuarenta y ocho horas para subsanar esas inconsistencias.

Una vez que los destinatarios de los requerimientos cumplan, tendría que volver a revisarse la paridad en todas sus vertientes, y por la complejidad que el tema implica; y como sabemos, el incumplimiento en una sola fórmula o planilla pudiera detonar el de otros, por eso, este análisis, pues requiere de tiempo mínimo suficiente. Justo por esa cuestión en la normatividad administrativa desarrollada por este organismo público local electoral, se previó la posibilidad de ulteriores prevenciones, con el objeto de que los partidos cumplieran con los parámetros de paridad o acciones afirmativas, en caso de no hacerlo con motivo del primer requerimiento.

Pero la actividad de prevenir nuevamente dependerá de que los plazos lo permitan y debe considerarse el tiempo que requiera la formulación del acuerdo, su notificación en el plazo concedido a efecto de cumplir la ulterior prevención, la revisión de cada cumplimiento y una nueva verificación de todas las medidas de paridad y acciones compensatorias. De subsistir los incumplimientos en esa materia; entonces, lo conducente será realizar los sorteos a efecto de determinar las candidaturas que deberán cancelarse, a efecto de que las fuerzas políticas obedezcan las reglas de paridad y medidas afirmativas, para lo cual se prevé un plazo que va del veinticuatro al veintinueve de marzo, con la finalidad de desahogar todos los sorteos que pudieran resultar necesarios.

Una vez realizado esto, se procederá a la resolución del Consejo General, en que serán aprobados o bien negados los registros correspondientes. Es importante decir que todas estas actividades están pensadas en beneficio de los partidos políticos, porque les permite contar con el tiempo y oportunidades necesarias, para cumplir con los requisitos relativos a la aprobación de sus postulaciones, y ello tiene el propósito también de proteger en la mayor medida posible, a las y los ciudadanos que se postulen para las diversas candidaturas, para que sean solventadas las irregularidades de forma previa a la sesión de registro y, en caso, inicien las campañas con oportunidad.

Como resulta evidente, sería operativamente imposible, realizar todas estas actividades que involucran la revisión de las múltiples cuestiones citadas en aproximadamente quinientas nueve planillas, de las que se derivan cerca de ocho mil cincuenta y cinco solicitudes de registro de candidaturas, si el plazo de presentación se ampliara hasta el veintidós de marzo próximo, como lo solicita el partido político Morena.

Lo anterior es así, porque esta autoridad electoral debe aprobar los registros de candidaturas antes del inicio de las campañas para munícipes, que como sabemos arrancan el treinta y uno de marzo; por lo que tendríamos, apenas ocho días para desahogar la revisión de la documentación y cumplimiento de requisitos y todas las fases previstas para tutelar la garantía de audiencia de los partidos políticos y candidaturas independientes. Lo cual, insisto, resulta materialmente imposible.

Pero más allá de la imposibilidad material evidente y puntualmente explicada en el acuerdo que tenemos a nuestra consideración, modificar los plazos a estas alturas de la contienda y en las fechas que el partido solicita, vulneraría los principios de definitividad, certeza, legalidad y equidad que rigen las función electoral; además de que pondrían en riesgo el debido y oportuno registro de candidaturas que constituye una de las tareas sustantivas de la organización del proceso electoral, para garantizar el derecho fundamental a ser votada o ser votado.

Señoras y señores consejeros y representantes, por las razones expuestas, de manera respetuosa en este proyecto de acuerdo, se considera que la solicitud del partido político Morena es material y jurídicamente improcedente; además de que carece de razones que la justifiquen.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Veo al señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, a quien le cedo el uso de la voz.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Muchísimas gracias, presidenta, por el uso de la voz.

Por su exposición, en esta veloz lectura, pero sin duda, muy clara en cuanto a las razones que me parece bien posicionada; sin embargo, me parece que si existen algunas circunstancias y razones que nos podría llevar en este día, en este Consejo General a discutir la posibilidad de tomar en cuenta la solicitud del partido político Morena y ampliar los plazos. Me parece que contamos con elementos objetivos y legales, que nos lo permitirían y que les voy a exponer de manera breve; estoy seguro que si la voy a convencer presidenta, y a todas las demás consejerías, porque me parece que argumentos tenemos.

En primer lugar, a ver respecto del escrito que presenta Morera, en el que solamente solicita la inclusión en el orden del día, es decir, no hace una alusión a las razones por las cuales consideraría que podrían ampliarse este plazo, sino que solamente hacer una petición que es, que se incluya en el orden del día este punto de acuerdo. Me parece que, en ese sentido, la respuesta que debió dar el Instituto era la viabilidad o no de inclusión de este punto de acuerdo, más allá de resolver ahora el fondo, ¿por qué?, porque este proyecto de acuerdo lo que propone es negar el plazo, argumentando falta de elementos objetivos, en el escrito de Morena que lo justifiquen.

Pero que se debió hacer, es que una vez resuelta la causa de pedir de Morena, que era incluir el punto en el orden del día, se le debió solicitar que remitiera los elementos para el análisis y discusión del punto; pues dicha omisión, es decir, no solicitarle, trae como consecuencia que no se garantice su derecho de audiencia; ahí me parece que hay un punto que el Instituto omitió, pero que hoy podemos subsanar, si hay la disposición de discutir la solicitud de Morena, con los elementos que podríamos tener; entonces antes de esta determinación, sí se debió solicitar la documentación. Punto número uno.

Ahora, en cuanto a la viabilidad de poder modificar el plazo, me parece que es clarísima, el artículo 240 del Código Electoral, en la fracción III; nos señala el plazo para registro de munícipes, que dice que puede ser hasta la tercera semana de marzo del año de la elección. Sabemos que, por un acuerdo del INE, no se hizo así; tomamos en consideración el acuerdo, sin embargo, si ha habido circunstancias extraordinarias, en las que nos podemos apegar al término legal, que es el artículo 240 del Código, que es lo que solicita el partido político Morena.

Y luego el punto dos, del mismo artículo 240 dice, que el Consejo General podría realizar ajustes a los plazos establecidos en este artículo, a fin de garantizar los plazos de registro y que la duración de las campañas se ciña a lo establecido en este código, es decir, ahí tenemos clarísimas dos disposiciones, que nos dicen, el Instituto puede modificarlo y se puede modificar hasta la tercera semana de marzo. Además, hay un par de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que también nos permiten tomar en consideración esta petición.

La primera es el Recurso de Apelación resuelto por la Sala Superior 210/2023, respecto del calendario del proceso electoral emitido por el INE; es importante tomar en cuenta los criterios de la Sala Superior; dice que esta Sala Superior ha reconocido que el INE cuenta con atribuciones para realizar ajustes a los plazos establecidos en la legislación electoral, con el propósito de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en este ordenamiento, lo anterior ante casos que contengan elementos extraordinarios.

Y esto lo podemos ligar con un caso extraordinario, que también deriva de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en este caso, de la Sala Regional Guadalajara, en el Juicio de Revisión Constitucional 16 y sus acumulados; que si bien, no tengo la certeza que ya ha sido notificada al Instituto, porque se emitió apenas ayer esta sentencia, me parece que es un hecho público y notorio, por lo que en la cuenta ahí se dijo y que podemos advertir.

Respecto a esta sentencia, en ella se resolvió revocar parcialmente la sentencia del Tribunal local en lo concerniente a la regla introducida, para lo cual otorga la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco” un término de cinco días naturales, contados a partir de la notificación, que no ha llegado, para que manifieste si es su deseo realizar cambios al convenio de coalición y al Instituto Electoral acordar lo conducente.

Una circunstancia extraordinaria, clara, proveniente de una autoridad jurisdiccional; dice en esos términos, si la sentencia se notificara hoy, por ejemplo, el plazo para realizar modificaciones sería del uno al cinco de marzo; es decir, dos días después de que finalice el periodo de registro de las candidaturas, que es el tres. Me parece que, si se hiciera valer este derecho de modificar la coalición, no podría materializarse de ninguna manera, porque estaríamos excediendo el plazo del día tres de marzo, dentro del término que nos otorga la Sala Regional Guadalajara.

Por tanto, a efecto de materializar la sentencia, es necesario que el pazo para la presentación de registro se amplie en un término razonable; quizás no sea hasta el veintidós de marzo, porque el Instituto tiene, digamos, una serie de responsabilidades que tiene que garantizar y que a lo mejor para el veintidós de marzo no, pero si puede ser un plazo más razonable. Me parece que tenemos, ahora sí que como dijo al inicio de su participación la presidenta, circunstancias y razones, más sustento legal, más criterio jurisdiccional, que nos permite poner, plantear este debate, este análisis en esta sesión y que objetivamente este Consejo General pudiera ampliar el plazo, ante las circunstancias que ya señalé.

Entonces, concluyo; a ver lo que está resolviendo este Instituto, se aleja de la acción de pedir del partido político Morena, ya que su petición era para que se enlistara como punto de acuerdo solamente y después pudiera ser planteado y discutido en sesión; cosa que resulta, digamos, contrario a derecho, cuando se determina que la petición carece de elementos objetivos o extraordinarios, ya que no se dio la oportunidad de que los mismos fueran expuesto, partiendo de la premisa de que la acción de pedir de Morena, era que se enlistara como punto de acuerdo; es decir, no se le garantizó su derecho de audiencia.

Después, el Instituto tiene la facultad para modificar los plazos y calendarios del proceso electoral y, por ende, el registro de las candidaturas a munícipes en términos del artículo 240 del Código Electoral; y además todo esto guarda relación con el Recurso de Apelación 210 que ya mencioné, y que resulta necesario ampliar el plazo, para poder materializar el derecho otorgado en la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara, en el Juicio de Revisión Constitucional 16, donde concedió a la coalición “Sigamos Haciendo Historia en Jalisco”, cinco días para manifestar su deseo de modificar el convenio y; que además vincula al Instituto para que registre estas modificaciones.

Entonces, me parece que argumentos tenemos, me gustaría no se desechara la solicitud de plano, cuando ni siquiera se dio la oportunidad de poner sobre la mesa, cuáles eran las razones y motivos; en esta ocasión, respetuosamente yo les pongo razones, motivos, objetivos basados en la legalidad, basados en criterios jurisdiccionales y que me parece que vale la pena discutir, porque existe esta necesidad en esta coalición. Pues nada, ahora sí que lo dejo a su consideración, y muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, señor representante, Diego Hernández, del partido político Hagamos, gracias a usted.

Cederé el uso de la voz, ahora a la consejera Zoad Jeanine García González, que me ha solicitado la palabra, inmediatamente después, voy con usted consejero Miguel, adelante.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Únicamente para manifestar que acompaño en los términos del proyecto de acuerdo, que se pone a nuestra consideración; no comparto las razones que ha expuesto la representación de Hagamos, máxime, porque en el caso de la resolución que se aprobó ayer por la Sala Regional Guadalajara, pues tomó las previsiones necesarias, es decir, establecer un plazo que la propia Sala determinó suficiente, para hacer las modificaciones correspondientes, en su caso al convenio de coalición y que los impactos que tenga que ver en las candidaturas para lo cual estableció; reitero, un plazo y creo que no tiene, o no se contrapone con lo que les estamos respondiendo, por lo tanto yo compartiría los términos del propio acuerdo, y me reservaría nada más unos detallitos, para la siguiente ronda, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Zoad García González.

Cederé el uso de la voz ahora al consejero Miguel Godínez Terríquez, quien tiene la palabra, adelante.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Muchas gracias, consejera presidenta.

Nuevamente buenas tardes a todas y todos. Yo solamente para comentar que precisamente la pretensión de la representación del partido político Morena, para que se discuta este asunto al anterior de una sesión del Consejo General, es precisamente lo que estamos haciendo en este momento, desde mi punto de vista, se cumple precisamente con este análisis y discusión sobre este punto del orden del día y de lo cual estamos precisamente analizando.

Respecto de los motivos y fundamentaciones que se desprenden del acuerdo que ahora se somete a consideración, de las cuales comparto y estoy de acuerdo, de las manifestaciones que hemos escuchado, no advierto alguna circunstancia, que, a mi juicio, amerite precisamente la ampliación de algún plazo previsto en el calendario, máxime, que este calendario lo aprobamos meses atrás.

Y de los cuales, como ya lo ha dicho la consejera presidenta y se expresan en el acuerdo, este calendario pues está firme; y en ese sentido, yo creo que, entre otras razones, no veo una circunstancia que amerite precisamente la ampliación de los plazos. Ahora bien, de la sentencia que se analiza y que se puso en estos minutos o se mencionó hace unos momentos, habrá que ver en qué términos lo ordena así el Tribunal Electoral, es una sentencia que como dicen se pronunció apenas el día de ayer.

Y bueno, una vez que sea notificada ante este Instituto, habrá que ver en qué términos, el tribunal nos ordena, precisamente darle cumplimiento. En ese sentido, respecto de este punto de ampliación de los plazos, yo considero que las argumentaciones, fundamentos vertidos en el acuerdo, son suficientes, razonables y además comparto, en ese sentido yo acompañaría la propuesta. Es cuanto, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del partido político del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene el uso de la voz, adelante.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:** Gracias presidenta.

Quiero comenzar que en la sesión pasada, yo también solicité la ampliación del plazo, viendo que son mil setecientos cincuenta registros, los que se tiene que efectuar aproximadamente; de los cuales estamos expensas a una sentencia del Tribunal, si cambiaban, no cambiaban, si la situación se modificaba, la cual nos da pie a tener una petición razonada de la ampliación del plazo, a lo mejor no de los veintidós días, pero si por lo menos cinco días más, siete días más; porque de lo contrario, estaremos sujetos a muchos errores y a muchos requerimientos por parte de la autoridad y lo que queremos es cumplir lo más cabal posible, sin errores. Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, señor representante del partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

Cedo el uso de la voz, ahora a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias, por la presentación presidenta.

Para decir que sí concuerdo, por supuesto, con el sentido del proyecto que se circuló en estos términos, es decir, pues que éste obedece a una simple y sencilla razón, que es el principio de definitividad que rige la materia electoral, y de ahí se explica y desprende lo básico, lo primordial, que es la imposibilidad de poder aplazar o modificar los términos y los plazos ya previstos, para el registro de candidaturas. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cedo ahora el uso de la voz a la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, adelante consejera.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, consejera presidenta.

Bueno, también para manifestarme en el mismo sentido, por supuesto acompaño el proyecto que se pone a nuestra consideración, y por reiterar lo que hace un momento dijo la consejera Silvia, en materia electoral no hay efectos suspensivos……

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Perdón, perdón, alguien está interviniendo ahí; consejera discúlpeme, se cruzó una conversación a esta trasmisión, adelante.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Gracias, presidenta.

Pues mencionaba que en atención al principio de definitividad y además que en materia electoral no hay efectos suspensivos, es por la razón que primordialmente acompaño el acuerdo que se pone a nuestra consideración. Pero, además, me parece que, toda vez que, o no obstante que los plazos y el calendario fueron aprobados, una vez que se fue en concordancia con el calendario del Instituto Nacional Electoral.

Son plazos que están en el propio Código, que por cierto no ha sido modificado, que le dan claridad a todas las representaciones políticas; y que pues bueno, al interior lo entendemos que puede ser complicado, luego hacer las postulaciones, sin embargo, hay unos periodos claros, a los cuales todo contendiente se tiene que ajustar, y pues por esas razones es la que yo considero que en este momento; además no es viable modificarlo y que acompaño por supuesto el sentido del proyecto que se ha circulado, consejera presidenta.

Y bueno, pues me reservo también el uso de la voz, en las rondas subsecuentes, para poder hacer cualquier otro tipo de manifestación al respecto. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

Tomaré brevemente la palabra, en segunda ronda, para un poco atender los planteamientos, que respetuosamente nos ha hecho el señor representante Diego Hernández, del partido político Hagamos.

Primero, agradecerle las explicaciones que ha formulado, pero si ser muy contundente en reiterar que éstas no se encontraban, no se encuentran en el oficio, mediante el cual se solicitó subir este punto a la sesión, un punto del orden del día; y también señalar con la misma contundencia, que no es como usted lo indica, que en ese oficio solo se solicitó subir un punto del orden del día, sobre el cual, por cierto, se le contestó prácticamente de inmediato, sino que hace una solicitud expresa y que voy a leer literalmente, dice así:

“Solicitud de ampliación del periodo de registro de candidaturas de munícipes del Estado de Jalisco, en el sistema integral de registro de candidaturas, periodo establecido en el oficio número 00350/2024 de fecha 12 de enero de 2024, hasta el 22 de marzo de 2024, correspondiente a la tercera semana del mes de marzo del año en curso.”

Es decir, la solicitud que hemos recibido en este Instituto, si formulaba la propuesta, la petición de ampliar los plazos y de este tema subirlos para ser discutido en este pleno, cuestión que estamos haciendo en este momento.

Pero ante la carencia de razones, sobre las cuales desde luego no me parece que este Instituto tuviera ninguna obligación, ni mucho menos de generar un derecho de audiencia, sobre una solicitud que el propio partido político está formulando y, que insisto, no refiere ninguna justificación, ni razón para ello; es que nosotros si nos dimos a la tarea de, en el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración, desglosar razón por razón jurídica y operativa para sostener estos plazos, que como indiqué en mi intervención primera, pues no son caprichosos, ni son improvisados, sino que se han fijado desde hace muchísimos meses, para que todas las fuerza políticas conocieran la dimensión, la magnitud, los tiempos que tenían previstos para transcurrir en este proceso de registro.

En segundo término, el señor representante nos dice, que los plazos se modificaron, lo cual ya aclarado la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, los plazos no han sido modificados, son plazos que establece la ley; lo que efectivamente se modificaron, fueron las fechas y que tal como usted lo ha señalado, es una facultad que nos posibilita el propio Código Electoral y que ejercimos desde hace más de medio año, por distintas consideraciones que también se plantean en el proyecto de acuerdo; algunas de ellas tienen, por ejemplo, que ver con que en esta elección, esta autoridad electoral deberá verificar el mayor número de medidas de inclusión, que haya verificado nunca en su historia, además de reglas novedosas de paridad sustantiva.

Por eso, en ejercicio de esa facultad, es que este Consejo General de manera muy oportuna, casi dos meses antes de iniciar siquiera el Proceso Electoral Local, es que se fijaron estos plazos, que además no fueron controvertidos por nadie.

Por último, respecto de la sentencia también coincido con la consejera Zoad; a mí, bueno no hemos sido notificados de la misma aún, salvo que el secretario me desmienta, pero no, según yo no la tenemos todavía notificada, de la cuenta no se desprende al menos desde mi punto de vista, no me parece que ella implique la modificación de plazo alguno; muy por el contrario, lo que está haciendo la Sala es dándole la oportunidad al partido político, para dentro de estos mismos plazos que pueda hacer las modificaciones que considere pertinentes.

Y finalmente, respecto del comentario que hizo el señor representante del Partido del Trabajo, que desafortunadamente no se encuentra ya, respecto de la magnitud del número de registros que tiene que, pues solicitar; es cierto, es una gran cantidad, es la misma para todos los partidos políticos, todos sabían desde hace muchos meses, como iba a ser este procedimiento y de hecho quiero además reconocer que lo han venido haciendo muy bien.

Es decir, los partidos políticos, todos han estado trabajando en capturar esa información en el Sistema de Registro de Candidaturas, y de verdad todas y todos nosotros estamos pues muy esperanzados de que logren en tiempo y forma, solicitar o presentar las solicitudes de registro de todas sus candidaturas, en este caso a munícipes; ya lo hicieron de manera muy puntual para el caso de las diputaciones y también para el caso de la gubernatura. De manera que es mi parecer que este planteamiento. Se ha concluido mi tiempo.

El señor Diego Hernández, representante del partido político Hagamos, tiene la palabra.

**Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez:** Gracias, presidenta.

Me parece que, aunque se concluyó el tiempo, para mí fue claro lo que usted expone; ha sido claro lo que expusieron las consejeras, consejeros. Finalmente, pues la petición o lo que veníamos a poner sobre la mesa, tenía que ver con el plazo que concede el Tribunal para el ejercicio de un derecho de la coalición, si excede el término del registro de las candidaturas.

Sin embargo, digo tomé nota y si podría argumentar más, pero me parece que ya su posición ha sido clara y déjenme decirles que me da muchísimo gusto, que la autoridad electoral y es lo que se espera de ella, argumente. Si bien, no se me está dando la razón, pero me parece que la forma en la que están argumentando, pues me parece que es muy buena, que es muy positiva. Yo prefiero mil veces esto, a que se determine incorporar cosas en los acuerdos argumentando que algo no está de más, o sea que eso si es preocupante, pero qué bueno que se plantee así las cosas; me parece que es clara la posición de la mayoría de este Consejo General. Muchísimas gracias por abrir el debate y pues ni hablar, muchas gracias, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, señor representante, muchísimas gracias a usted, también del partido político Hagamos, Diego Hernández.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En segunda roda, tiene la palabra el señor representante del partido político Morena, Víctor Antonio Ibarra, adelante.

**Representante del partido Morena, Víctor Antonio Ibarra Flores:** Gracias, consejera presidenta.

Primero celebrar la prontitud con la que se dirige el Instituto Electoral, entendemos que los aquí presentes, también sobre todo sabemos estas cuestiones de estricto derecho, que rigen a la materia y eso pues no se cuestiona, se aplaude.

Ahora bien, es importante que quede patente en la presente sesión, que desde hace unos días tuvimos unas cuestiones fácticas, que pusieron o pretendieron poner en riesgo la estrategia electoral de nuestra coalición; es más que sabido, que existió una sentencia dictada a principios de febrero por el Tribunal Electoral de Jalisco, que de manera directa vinculó únicamente a nuestra coalición, para llevar a cabo una modificación en el convenio respectivo, a pocos días, por cierto, de que cerrara el plazo para hacerlo.

Esto tiene que ver con el tema que estamos tratando en el presente punto de acuerdo, porque sin duda, que puso obviamente a los partidos coaligados y a mi representado, a llevar a cabo una serie de actos que tuvieron que ver con delinear la estrategia político electoral, que tendríamos que llevar a cabo y, por ende, a evaluar a las posibles postulaciones que ocuparían esas candidaturas.

Luego entonces, digo y concluyo que esta petición, también obedeció a esos factores; y bueno, queda claro que la mayoría acompañará el presente proyecto, y lo repito, es muy respetable, lo hacen en el ámbito de sus facultades, pero también aprovechar la oportunidad para hacerle saber a la ciudadanía del pueblo de Jalisco, que desde esta silla estaremos dando la batalla legal también, para que las instituciones como lo fue el órgano jurisdiccional en el estado, se apeguen a los principios que rigen la materia.

Porque lo que hemos visto hasta el momento, es que hay un poder, que no sé a qué obedece verdad, no sé de donde venga, pero que está tratando de meter las manos en el presente proceso electoral, pero tengan la seguridad que, desde esta representación, levantaremos la voz, siempre con la ley en la mano y con la razón. Muchas gracias, consejera presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchísimas gracias a usted, señor representante del partido político Morena.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda roda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Solo para solicitar que se incorpore un punto de acuerdo, en el que se le notifique el acuerdo que estamos, en su caso por aprobar, al Instituto Nacional Electoral, como lo hacemos con otros y que, pues este considerando que también es pertinente que lo conozcan. Es cuanto.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, aun en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así señor secretario, le solicito por favor, someta a votación este proyecto de acuerdo en votación económica, dado que advierto un amplio consenso, incluyendo un punto de acuerdo para notificar de este proyecto, de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo, en los términos propuestos, con las adiciones ya mencionadas por la presidenta, propuestas por la consejera Zoad García González. Los que estén de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta. El siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-011/2024, promovido por el partido político Morena.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor de lectura a los puntos resolutivos.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Los puntos resolutivos, que se proponen son los siguientes:

Primero.Se confirma la amonestación realizada al partido Morena dentro del acuerdo de veintisiete de enero, impuesta por la Secretaría, dentro del Procedimiento Sancionador Especial identificado con número de expediente PSE-QUEJA-025/2024.

Segundo.Notifíquese la presente resolución por correo electrónico a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Tercero.Una vez que cause estado, publíquese la presente resolución en su versión pública, en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Cuarto.En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

En primera ronda, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias presidenta.

En este recurso y en el que corresponde al siguiente punto del orden del día, de una vez quisiera pronunciarme, estoy de acuerdo en el fondo del mismo, y quisiera hacer una propuesta relativa para poder insertar en la página trece y dieciséis, respectivamente; donde se encuentra la siguiente argumentación.

Abro comillas y dice: “Además de lo anterior, no debe de perderse de vista que el numeral 561, párrafo primero, del código en la materia, establece que se podrán aplicar discrecionalmente los medos de apremio”, es decir, deja al arbitrio de la autoridad la sanción a imponer, es decir, no establece un requisito previo para la imposición de alguna de las sanciones enlistadas.

Pero posterior a este argumentito, yo quisiera proponerle la inclusión de lo siguiente; abro comillas: “en resumen, atendiéndolo a que el artículo 561, numeral 1 del Código Electoral del Estado o el artículo antes citado, otorga a la autoridad la facultad de imponer como medios de apremio o correcciones disciplinares para hacer cumplir sus determinaciones por su orden, las siguientes; uno, apercibimiento; dos, amonestación; tres, multa hasta por cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, la que se podrá duplicar en caso de reincidencia; cuatro, auxilio de fuerza pública y; cinco, arresto hasta por treinta y seis horas”.

Por tanto, contrario a lo que refiere el recurrente, resulta innecesario que la Secretaría estableciera, cuál de las correcciones o medidas le sería impuesta en caso de incumplimiento, máxime, si se atiende que la amonestación, en orden de prelación es de las primeras, después del apercibimiento, de ahí lo infundado de sus alegaciones, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, muchas gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por esta propuesta de inclusión, que de una vez me pronuncio que yo acompaño totalmente.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, respecto a este proyecto de resolución.

¿En segunda ronda?

De no ser así, señor secretario, le solicito por favor, someta a votación económica, este proyecto de acuerdo; sería incapaz de leer, de repetir lo que ha mencionado la consejera, pero la hemos escuchado con atención, incluir ese párrafo en la página trece y dieciséis, respectivamente, para el otro proyecto, adelante.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con todo gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de resolución, en los términos propuestos, con la adición propuesta por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, los que estén de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, la resolución se aprueba, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario, por favor continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta, el siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-012/2024, promovido por el partido político Morena.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor de lectura a los puntos resolutivos.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Los resolutivos que se proponen son los siguientes:

Primero.Se confirma la amonestación realizada al partido Morena dentro del acuerdo de veintisiete de enero, impuesta por la Secretaría, dentro del Procedimiento Sancionador Especial identificado con número de expediente PSE-QUEJA-013/2024.

Segundo.Notifíquese la presente resolución por correo electrónico a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Tercero.Una vez que cause estado, publíquese la presente resolución en su versión pública, en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Cuarto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

Ya tomamos nota de la observación, formulada por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer tomar la voz, en primera ronda?

De no ser así, señor secretario le solicito por favor, proceda en votación económica, a someter a consideración de este pleno, este proyecto de resolución, con obviamente el párrafo leído por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales les consulto, si están a favor de aprobar el proyecto de resolución, en los términos propuestos, con la adición ya mencionada por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, los que estén de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| **Mtra. Paula Ramírez Höhne** |  |  |  |
| **Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez** |  |  |  |
| **Lic. Zoad Jeanine García González** |  |  |  |
| **Dr. Moisés Pérez Vega** |  |  |  |
| **Dr. Miguel Godínez Terríquez** |  |  |  |
| **Lic. Brenda Judith Serafín Morfín** |  |  |  |
| **Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista** |  |  |  |
| **Total** | **7** |  |  |

Consejera presidenta, la resolución se aprueba, por unanimidad.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza**: Con gusto, presidenta, el siguiente asunto del orden del día, corresponde al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-013/2024, promovido por el partido político Movimiento Ciudadano.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias señor secretario, por favor de lectura a los puntos resolutivos.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Los puntos resolutivos, que se proponen son los siguientes:

Primero. Se confirma el acuerdo de desechamiento, dictado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, dentro del Procedimiento Sancionador Especial identificado con número de expediente PSE-QUEJA-012/2024, en los términos de la presente resolución.

Segundo. Notifíquese la presente resolución por correo electrónico a las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Tercero. Una vez que cause estado, publíquese la presente resolución en su versión pública, en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Cuarto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución, y tiene el uso de la voz, en primera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

El proyecto de Recurso de Revisión que se pone a nuestra consideración propone confirmar el desechamiento de una queja presentada por el partido Movimiento Ciudadano, contra un supuesto aspirante a candidato del Partido Revolucionario Institucional al concluir que, y cito lo resuelto en el acuerdo impugnado.

“No constituye una resolución de fondo, pues los razonamientos vertidos en la misma versan sobre la falta de elementos probatorios, motivo que impide llevar el análisis con un mayor abundamiento de los hechos narrados, pues tal manifestación, es el resuelto de un análisis de fondo, de la controversia planteada.”

Y, cierro ahí ya la cita, por lo que ve al agravio primero.

Así, al resultar improcedente, y por lo tanto idóneo para desechar de plano la denuncia, se dejó de analizar la queja, por lo que ve a lo relacionado con la aparición de niños, en las publicaciones denunciadas.

Ahora bien, de las consideraciones para decretar el desechamiento de plano, que son; voy a sintetizar las siguientes:

Se da cuenta del escrito de contestación del Partido Revolucionario Institucional, en el que informa que la persona denunciada, no se encuentra registrado como precandidato para contender algún cargo de elección popular. Adicionalmente, conforme al artículo 472, párrafo 7 del Código Electoral se procede al análisis del escrito, de lo cual se estima se actualiza la fracción segunda, del párrafo 5 del citado artículo, pues lo hechos denunciados no logran actualizar el supuesto jurídico especifico, en que se sustenta la queja, es decir, una violación en materia de propaganda político electoral, dentro del proceso electivo, al carecer de legitimación activa el denunciado.

Una vez que han sido vistas y debidamente analizadas la totalidad de las constancias que integran el expediente, incluida la respuesta del Partido Revolucionario Institucional, donde afirma, que el denunciado no reviste algún carácter de candidato o precandidato; entonces carece de legitimación pasiva, por lo que en un análisis preliminar, se estima que el mismo realiza las publicaciones y acciones en calidad de ciudadano; y se hace pues una análisis de la legitimación activa y la legitimación pasiva.

Luego, señala que, una vez analizado el resultado de las diligencias de investigación, se advierte que de las actas se certificó que la propaganda denunciada correspondía a publicaciones personales del denunciado, en su calidad de ciudadano y no como candidato o precandidato del Partido Revolucionario Institucional, valorando la prueba como técnica con valor probatorio, de conformidad con el artículo 473, párrafo segundo del Código Electoral.

Además, analiza como prueba documental pública el escrito del Partido Revolución Institucional, en el que señala que no es candidato, conforme al artículo 11, párrafo primero, fracción II del Reglamento de Quejas y Denuncia, con valor probatorio pleno.

Además, con base en lo anterior y atendiendo los principios de auto organización y autodeterminación de los partidos políticos, citando fundamentos constitucionales y legales del Código Electoral, relacionados con los procesos internos de los partidos, advierte que únicamente se desprenden actos realizados por el denunciado, quien no cuenta con la calidad de candidato o precandidato del Partido Revolucionario Institucional, publicaciones en redes sociales personales, estimándose que las hizo a título personal y en calidad de ciudadano, no como candidato o precandidato de algún organismo político.

Y concluye, que, con base en las diligencias de investigación desahogadas, no es posible advertir actos anticipados de precampaña, pues no obra elemento alguno que relacione o permita de forma preliminar, identificar que los hechos que se muestran constituyen una violación a la normativa electoral vigente.

Atendiendo a lo ya expuesto, considero que se hizo un análisis de fondo para decretar un desechamiento de plano; debido, precisamente, a que se tuvo que llevar a cabo toda una serie de diligencias, análisis y calificación del caudal probatorio; dejando, incluso, de estudiar lo relacionado con la queja donde al parecer, aparecen niños en las publicaciones o menores, y cito textualmente las causales de desechamiento previstas en el artículo 472 párrafo 5, del Código Electoral, en tratándose del procedimiento sancionador especial que señala:

Que la denuncia será desechada de plano, sin prevención alguna cuando; la fracción segunda dice: los hechos denunciados no constituyan de manera evidente, una violación en materia de propaganda político electoral dentro de un proceso electivo.

A lo que voy con todo esto, es que de la revisión del proyecto que se somete a nuestra consideración, advierto que se desecha de plano, con fundamento en el artículo que ya cité, pero que desde mi punto de vista, el supuesto no se perfecciona, es decir, no hay una manera evidente para que se deseche de plano por parte de la Secretaría; esto, como ya lo dije, porque se tuvo que hacer toda una seria de diligencias, se hace una calificación del caudal probatorio, para pues llegar a este desechamiento.

Como ya lo referí, reitero, para un desechamiento de plano, tiene que ser muy evidente la improcedencia, es decir, que no tiene un impacto con la materia en cuanto a propaganda político electoral; por lo que, desde mi apreciación y respetuosamente secretario, para mí, lo procedente es revocar el acuerdo impugnado, a efecto de que se admita la queja, se lleve a cabo la instrucción correspondiente, dejando en todo caso la resolución, de si le asiste o no la razón a las parte quejosa, al órgano jurisdiccional correspondiente. Hasta aquí mi participación, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, consejera.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos.

Bien, respecto de este proyecto de resolución, también coincido con lo que señala la consejera Zoad, respecto a que, en el contenido del proyecto de resolución, se mencionan varios elementos que analizan el fondo del asunto, cuando lo estamos pues desechando de plano.

Sin embargo, yo creo que de todos los razonamientos o de las diligencias que se tuvieron que realizar, justo para concluir en el desechamiento, eran justamente necesarias; pero, si de estas diligencias se desprende, que no hay una conducta que haya que analizar, más bien mi propuesta sería.

Suprimir algunos de los párrafos, en los que se hace justo estos razonamientos de fondo y si me lo permiten precisaría, cuáles son justamente estos párrafos, de tal suerte que se cuide el proyecto de resolución, para evitar entrar en el análisis de algo que, pues ya estamos desechando; entonces si me permiten un minutito nada más para abrir el documento.

El primer párrafo que propongo que suprimamos, es el relativo a la página, denme un segundo. En la página siete, propongo que suprimamos el párrafo segundo que no corresponde a la cita, que viene ahí; que inicia con el texto; por lo que, una vez realizadas las diligencias de investigación bla, bla, bla.

El otro párrafo que propongo que se suprima, es en la página ocho donde hacemos una cita, respecto de un criterio del máximo órgano jurisdiccional y que describe tres puntos y nada más. Creo que, suprimiendo estos elementos, podríamos si desecharlo como se está proponiendo, sin que estemos analizando cosas de fondo. Sería cuanto, con la propuesta, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer tomar la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** Muchas gracias, presidenta.

Bien, lo que estamos aquí resolviendo es un recurso de revisión, es decir, nosotros no estamos desechando la queja; ésta ya fue desechada de plano por la Secretaría, y lo que se propone en el proyecto de acuerdo que nos ocupa, es confirmarla. Entonces, pues yo no compartiría, la propuesta que acaba de hacer la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, y pues si no acompañan los argumentos manifestados por su servidora, pues entonces votaré en contra, es todo, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:**  Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra consejera.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** Gracias.

Si comprendo perfectamente lo que dice Jeanine, que estamos desechando con razones de fondo, sin embargo, y tiene razón, sin embargo, al final llegamos a precisamente al mismo resultado, porque el partido reconoció que no es una persona candidata; entonces el resultado al final va a ser el mismo, por un camino más largo, pero pues es el mismo.

Y de ahí que, no podría compartir en esta ocasión, la propuesta de la consejera Jeanine y tampoco puedo compartir la propuesta de la consejera Claudia, porque es precisamente la materia de agravio, lo que ella pretende eliminar; entonces, pues es como eliminar la carnita del recurso que ahora nos ocupa, aunque sea desechamiento, esa parte no se puede quitar en mi concepto.

Entonces, pues ya lo dejaría, así como está, pero por las razones que sí comparto con la consejera, pero al final que no conducen a otro resultado, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En segunda ronda, el consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra, consejero.

**Consejera electoral, Miguel Godínez Terríquez:** Gracias, consejera presidenta.

Solamente para pronunciarme respecto de las cosas que han surgido.

En un primer momento, reflexionando lo que ha expuesto la consejera Alejandra, lo comparto, efectivamente, es un tema en el que se están analizando cuestiones de fondo, para llegar precisamente a un desechamiento; no obstante, creo que lo expresado por la consejera Silvia, también tiene mucho sentido y creo que efectivamente eso es lo que está precisamente motivando el sentido de la resolución que ahora nos ocupa y, en ese orden, yo creo que en los términos en los que ha sido circulada la resolución, creo que yo me sumaría a esta propuesta.

Es cuanto, muchas gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

El consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra, adelante.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** Gracias presidenta.

Coincido con los razonamientos que hace la consejera Silvia; yo mantendría el sentido original de la resolución y también por lo que ha comentado, mi compañero consejero Miguel Godínez, gracias.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias a usted, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, ¿alguien desea hace algún planteamiento? No advierto.

Por lo tanto, señor secretario, le voy a solicitar que someta a consideración, en votación nominal, este proyecto de acuerdo; primero, respecto de la propuesta de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, ¿estaríamos formulando una votación diferenciada, consejera?, o ¿retira su propuesta?

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** No sí, la retiro, es decir, yo estoy de acuerdo con el fondo, por lo que solo era una propuesta para evitar tocar el fondo, pero pues el sentido es el mismo, por lo que no hay necesidad de una votación diferenciada.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Le agradezco consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Señor secretario, proceda en votación nominal, como fue circulado el proyecto.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:**  Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales en votación nominal, le consulto el sentido de su voto, con relación al proyecto de resolución. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

**Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Zoad Jeanine García González.

**Consejera electoral, Zoad Jeanine García González:** En contra, con un voto particular.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejero Miguel Godínez Terríquez.

**Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejero Moisés Pérez Vega.

**Consejero electoral, Moisés Pérez Vega:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejero; consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

**Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín:** Con el proyecto secretario, gracias.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

**Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias consejera; consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** A favor.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Gracias presidenta, la resolución se prueba por mayoría con seis votos a favor y uno en contra.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

**Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza:** Presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este espacio para plantear algún asunto general.

¿Alguien desea hacerlo en este momento?

Bien, yo solamente, quisiera tomar la palabra unos minutos, porque quisiera brevemente hacer un respetuoso llamado en este espacio, a todos los partidos que participan en esta gran elección, a que continúen con el gran esfuerzo que han venido realizando, para presentar sus solicitudes de registro, ahora a munícipes en tiempo y forma.

Aprovecho el espacio para reportarles que, con corte de las trece horas del día de hoy, de este mismo jueves veintinueve de febrero, tenemos información de carga en el Sistema Integral de Registro de Candidaturas, correspondiente a 1,774 (mil setecientos setenta y cuatro) postulaciones de 7,712 (siete mil setecientos doce) que es el umbral máximo de solicitudes que esperamos recibir.

Decirles que el IEPC, se encuentra en la mejor disposición, para seguir acompañándoles y apoyándoles en esta etapa del proceso de registro de candidaturas, para que no tengan ningún problema y puedan presentar sus solicitudes en tiempo y forma.

Hasta este momento, el personal técnico del IEPC, como ya lo hemos constatado en esta misma sesión, ha estado atento y ha estado brindando el apoyo permanente a todos los partidos políticos y, estamos listas y listo para atenderles en estos últimos días, previos al cierre del periodo de presentación de solicitudes que, como sabemos, está programado para este domingo 3 de marzo a las veinticuatro horas.

A estas alturas, los partidos políticos ya conocen muy bien el Sistema Integral de Registro de Candidaturas y el procedimiento, así como los requisitos para solicitar el registro de sus candidaturas, pues ya han presentado exitosamente sus solicitudes para la gubernatura y las diputaciones, pero enfrentamos ahora el mayor reto, en términos del número de solicitudes que los partidos y coaliciones deben presentar, y el IEPC también, procesar para su debido registro.

En suma, reiterarles el apoyo del Instituto, reconocerles públicamente a los partidos políticos todos, el arduo trabajo que han realizado hasta ahora, confirmar una vez más que, nuestro sistema funciona de manera ejemplar, sin reportar incidencia alguna y hacerles un llamado respetuoso a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios, para lograr la presentación de sus solicitudes de registro. Muchas gracias.

Y creo que el señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene algo que decirnos, adelante señor representante.

**Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González:**  Presidenta, con los datos que nos ha dicho, estamos hablando del veintitrés por ciento y estamos hablando que estamos a tres días de la terminación del proceso; más aparte tenemos que atender todos los requerimientos que nos hagan ustedes.

Yo por eso reitero, que es necesario la ampliación del término, a lo mejor no veintidós días, pero si cinco días más; tres días más; para poder concluir exitosamente, lo que viene siendo la captura de una forma razonada, y darles menos problemas a ustedes, en cuestión de los requerimientos que nos vayan a hacer. Es cuanto, presidenta.

**Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne:** Muchasgracias, señor representante por su respetuoso planteamiento.

Comentarle que los requerimientos no están sujetos a este plazo, estos llevan una ruta separada; de manera que eso no tendría que intervenir en este proceso, me parece que este llamado todavía es muy oportuno, estamos todas y todos, confiadas y confiados de que vamos a juntas y juntos lograr un debido proceso de registro de manera muy exitosa.

Señor representante y reiterarle que estamos a sus órdenes, a las órdenes de todos los partidos, para seguir apoyándoles, y trabajar juntas y juntos en este reto que tenemos autoridades y partidos; y que yo estoy segura de que lo vamos a lograr.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, ¿algún otro asunto general?

De no ser así, al no existir algún asunto adicional que tratar esta tarde, y en virtud de que se han agotado los temas listados en el orden del día de esta sesión ordinaria, la damos por concluida, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos de este mismo jueves 29 de febrero de 2024.

Tengan todas y todos, muy buenas tardes.

|  |  |
| --- | --- |
| **LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL**  **CONSEJO GENERAL**  **MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE** | **EL SECRETARIO DEL**  **CONSEJEO GENERAL**  **MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA** |

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=4eykaqlBYQ0>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **128** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **segunda sesión ordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **29 de febrero de 2024** y aprobada en la **quinta sesión ordinaria** celebrada el **30 de mayo de 2024**.

**Guadalajara, Jalisco, a 30 de mayo de 2024**

**Mtro. Christian Flores Garza**

**El secretario ejecutivo**

*“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”*